

## SESIÓN ORDINARIA N° 04/24

29 de octubre del 2024

10:00 hrs.

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - 5.1. ESCRITO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; ASÍ COMO EL DOCUMENTO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO.

5.2. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 DEL IMPLAN.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE "VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)" PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VISTAS LA HUERTA", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V.

6.2. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO "AMPLIACIÓN PROGRESO," OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "RITA DE CASIA", ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL HUIZACHE", UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS.

6.3. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "MONTE BELLO" Y OFICIALMENTE DENOMINADO "MONTEVISTA", DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS,

EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.4. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "LOS ABEDULES II" EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CUARTA Y QUINTA DE LA PARCELA 68 Z-1 P1/1, PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

<b>3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ....</b>	<b>14</b>
<b>ACTA S.O. 03 2024_14 OCTUBRE.....</b>	<b>14</b>
<b>ACTA S.E. 08 2024 16 OCTUBRE.....</b>	<b>28</b>
<b>ACTA S.E. 09 2024 16 OCTUBRE.....</b>	<b>32</b>
<b>ACTA S.E. 10 2024 16 OCTUBRE .....</b>	<b>37</b>
<b>ACTA S.E. 11 2024 16 OCTUBRE .....</b>	<b>41</b>
<b>4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ....</b>	<b>45</b>
<b>5.1. ESCRITO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; ASÍ COMO EL DOCUMENTO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO. ....</b>	<b>53</b>
<b>5.2. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 DEL IMPLAN.....</b>	<b>56</b>
<b>6.1. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE "VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)" PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VISTAS LA HUERTA", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V.....</b>	<b>90</b>
<b>6.2. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS</b>	

DENOMINACIONES COMO "AMPLIACIÓN PROGRESO," OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "RITA DE CASIA", ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL HUIZACHE", UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS. .... 108

6.3. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "MONTE BELLO" Y OFICIALMENTE DENOMINADO "MONTEVISTA", DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO..... 122

6.4. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "LOS ABEDULES II" EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS. .... 135

7.1 OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. .... 155

7.2 OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INTEGRAR UN POSICIONAMIENTO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. .... 157

SIN VALOR



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **29 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:40** DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE EDUARDO RUÍZ NÚMERO NO. 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES, **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ Y GILBERTO MORELOS FAVELA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **10:40** DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

**PRIMERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE "VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)" PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VISTAS LA HUERTA", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA, IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO "AMPLIACIÓN PROGRESO," OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "RITA DE CASIA", ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL HUIZACHE", UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS.

**TERCERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "MONTE BELLO" Y OFICIALMENTE DENOMINADO "MONTEVISTA", DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

**CUARTO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "LOS ABEDULES II" EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
- A large signature at the top right.  
- The word "Vencido" written vertically.  
- Several other signatures and initials.

*Handwritten numbers and signatures in blue ink:*  
- The number "2" written twice.  
- The number "9" written once.  
- Several other signatures and initials.



SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CUARTA Y QUINTA DE LA PARCELA 68 Z-1 P1/1, PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. - ASUNTOS GENERALES. COMO **OCTAVO PUNTO**. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - GRACIAS SECRETARIO ANTES CONTINUAR QUIERO DAR LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SECCIÓN 19 Y 13 DEL SEGUNDO AÑO; ASÍ COMO A LA AGRUPACIÓN JUVENIL NICOLAITA Y RED MUNDIAL DE JÓVENES POLÍTICOS QUE HA INVITADO LA REGIDORA MARIANA OROZCO, BIENVENIDOS JÓVENES GRACIAS POR ESTAR AQUÍ. Y CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO**. OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y **SEGUNDO**. OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INTEGRAR UN POSICIONAMIENTO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS QUE SE HAN SOLICITADO AGREGAR, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA. - APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE



DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA. - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE. - APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO**. ESCRITO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; ASÍ COMO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO**. OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 DEL IMPLAN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL MANERA ES UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- COMO **SEXTO PUNTO**. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES



PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE "VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)" PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VISTAS LA HUERTA", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. ¿ALGUIÉN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ANTES DE QUE CONTINUE SECRETARIO QUIERO DARLES LA BIENVENIDA A LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO, BIENVENIDOS CIUDADANOS, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA REGULARIZACIÓN DE SU COLONIA. FELICIDADES, BIENVENIDOS. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. CON EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO "AMPLIACIÓN PROGRESO," OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "RITA DE CASIA", ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL HUIZACHE", UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

SIN



ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? EL REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ SEÑALA.-** GRACIAS BUEN DÍA PRESIDENTE, BUEN DÍA SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, AGRADECER LA PRESENCIA TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA EN MENCIÓN, EN DONDE QUIERO FELICITAR EL TRABAJO EN CONJUNTO QUE SE HA LLEVADO A CABO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO QUE ENCABEZA LA MAESTRA JOHANA MORENO, LA SENSIBILIDAD DEL PRESIDENTE PARA PODER ESTAR CERCA DE LA CIUDADANÍA Y ATENDER ESTOS TEMAS DE REZAGO QUE LLEVABAN MÁS DE 15 AÑOS TRATANDO DE REGULARIZAR ESTE FRACCIONAMIENTO Y QUE BUENO EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ PASANDO A VOTACIÓN PARA QUE YA PUEDAN CONTAR CON TODOS SUS DERECHOS COMO COLONIA ORGANIZADA, FELICITO A TODOS LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE TAMBIÉN SE HAN INVOLUCRADO EN EL PROCESO, A LA REGIDORA MARIANA TAMBIÉN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL REGIDOR ALEJANDRO QUE INTEGRA DICHA COMISIÓN Y EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS QUE NOS HAN ESTADO ACOMPAÑANDO EN ESTE PROCESO, AGRADECERLES PORQUE ES MUESTRA TAMBIÉN QUE SE QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON TODAS LAS ÁREAS, PORQUE DETRÁS DE ESTA AUTORIZACIÓN HAY MUCHAS HORAS DE TRABAJO DE LOS TÉCNICOS Y DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, PERO SOBRE TODO EL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y BUEN DÍA. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** GRACIAS REGIDOR HUGO SERVÍN, ADELANTE REGIDOR SALVADOR ARVIZU. EL REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS SEÑALA.-** GRACIAS PRESIDENTE, PUES PRIMERO FELICITAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO, A JUANITO A MALENA QUE HACE MUCHOS AÑOS QUE NOS CONOCÉMOS Y SABEMOS CUÁLES SON LAS NECESIDADES QUE SE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, SABEMOS QUE LA REGULARIZACIÓN, ES IMPORTANTE PARA CADA UNO DE ELLOS Y SOBRE TODOS LES DA UNA CERTIDUMBRE DONDE PUES, SON YA UNA VEZ REGULARIZADOS, SUS MISMAS PERSONAS O COLONOS QUE LOS HABITA, QUIENES VERIFICAN QUE EFECTIVAMENTE YA SON DUEÑOS DE ESTOS PREDIOS Y ES IMPORTANTE LA LEGALIZACIÓN DE LOS MISMOS, HAY MUCHOS PREDIOS EN MORELIA QUE SIGUEN EXISTIENDO EN ESTA SITUACIÓN, Y DE TODOS MODOS SE LES SIGUE DANDO LOS SERVICIOS, Y ¡FELICITAR AL PRESIDENTE! PORQUE ME DA GUSTO, PORQUE HAY MUCHAS COLONIAS QUE TIENEN ESTA NECESIDAD Y ESE ACERCAMIENTO QUE TIENE CON



ELLOS LA SECRETARIA JOHANA TAMBIÉN ES PARTE DEL TRABAJO, EL INGENIERO SIGIFREDO QUE TIENE MUCHOS AÑOS TRABAJANDO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, FELICITARLOS A CADA UNO DE USTEDES Y A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE ESTO ES ALGO NOBLE, EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE YA HABITAN ESOS TERRENOS POR MUCHOS AÑOS Y QUE TAMBIÉN LE SIRVE MUCHO AL AYUNTAMIENTO PORQUE HAY UNA RECAUDACIÓN, QUE SIRVE PARA EL BIENESTAR DE ELLOS MISMOS Y DE MUCHAS OTRAS FAMILIAS, MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES COMPAÑEROS DE LUCHA, SIEMPRE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.**- BIEN SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO INDICA.**- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.**- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA REGULARIZACIÓN DE DICHA COLONIA, FELICIDADES A TODOS LOS QUE NOS VISITAN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO REFIERE.** - **TERCERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "MONTE BELLO" Y OFICIALMENTE DENOMINADO "MONTEVISTA", DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA.**- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO REFIERE.**- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.**- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO INDICA.**- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.**- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO EXPRESA.**- **CUARTO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'VEROP' and various scribbles]*

*[Large watermark text: SIM]*



OFICIALMENTE "LOS ABEDULES II" EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN CUARTA Y QUINTA DE LA PARCELA 68 Z-1 P1/1, PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. PRIMERO.** OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ DESEA HACER USO DE LA VOZ REGIDOR FAUSTO? EL **REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA** SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DE CABILDO, SEÑOR SECRETARIO, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, HE SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO RINDA UN INFORME TÉCNICO O BIEN SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA RESPECTO A ESTA VISITA. DEJANDO COMO ANTECEDENTE EL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, ¡MUCHAS GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: **SEGUNDO.-** OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INTEGRAR UN POSICIONAMIENTO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDORA. LA C. **REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** EXPRESA.- GRACIAS



PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, HAGO USO DE MI DERECHO A LA VOZ. PRESIDENTE, DERIVADO DEL COMPROMISO QUE HIZO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PASADO DÍA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE AMABLEMENTE USTED COMENTÓ QUE GIRARÍA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE RINDIERA PUNTUAL INFORME SOBRE LOS GASTOS Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE HICIERON EN EL VIAJE DE HERMANAMIENTO A LA CIUDAD DE NANNING, CHINA Y DE IGUAL FORMA COMENTÓ QUE DARÍA TRÁMITE A LA SOLICITUD HECHA POR UNA SERVIDORA PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL COMISIONADO DE LA POLICÍA DE MORELIA, PARA QUE NOS CLARIFIQUE LOS PROTOCOLOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LAS ACCIONES DE LOS DÍAS JUEVES 10 Y DOMINGO 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITO ME INDIQUE EL STATUS DE AMBAS REUNIONES, TODA VEZ QUE NO EXISTE CITACIÓN OFICIAL PARA ABORDAR AMBOS TEMAS, QUEDO ATENTA A SUS RESPETIVAS NOTIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- COMO **OCTAVO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 10:52 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2024. ¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

  
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



**REGIDORES:**

  
C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

  
C. MARIANA ESTÉFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

  
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

  
C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

  
C. LUCILA MARTÍNEZ MARMIGOSA.

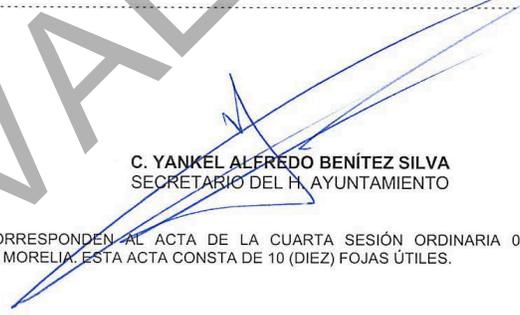
  
C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

  
C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

  
C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

  
C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

  
**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 04/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM\*

**3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**ACTA S.O. 03 2024\_14 OCTUBRE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:37** NUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **09:37** NUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE

ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.**- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.**- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. COMO **QUINTO PUNTO.**- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.**- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE “VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)” PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL “VISTAS LA HUERTA”, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS” S.A. DE C.V. **SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE TENENCIA Y SUPLENTE DE LAS TENENCIAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **TERCERO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **CUARTO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **QUINTO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.**- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE ESTABLECER ACCIONES, MEDIDAS Y MECANISMOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DENOMINADA “LEY SILLA”. **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. COMO **OCTAVO PUNTO.**- ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO.**- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, ME GUSTARÍA

CEDER LA PALABRA AL REGIDOR **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ PARTICIPAR. **EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** MANIFIESTA.- MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO, BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITO BAJAR EL PRIMER DICTAMEN DEL SEXTO PUNTO PARA REALIZAR UNA REVISIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE ATIENDE LA PETICIÓN REGIDOR, SECRETARIO POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. **EL C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA QUE LLEVE A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUE LE PERMITA REVISAR DE MANERA REGULAR LOS NIVELES DE AGUA DE LA PRESA DE COINTZIO, CON LA FINALIDAD DE CREAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE FUTUROS SUCESOS METEREOLÓGICOS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA MORELIANA. **SEGUNDO.** ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN. ES CUANTO PRESIDENTE. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EXCEPTUANDO EL QUE SE HA SOLICITADO BAJAR DEL ORDEN DEL DÍA. **LA C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** MANIFIESTA.- SOLICITO SE INCLUYA UN POSICIONAMIENTO, RELATIVO A UNA SOLICITUD DE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL COMISIONADO Y COMISARIO DE POLICÍA MORELIA. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE ATIENDE Y SE AGREGA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS QUE SE HAN SOLICITADO AGREGAR, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **EL C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. **EL C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12

DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE REFERENCIA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO DE LA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO**. ESCRITO SIGNADO POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL EJIDO DE CUITZILLO GRANDE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LA PERMUTA EN EQUIDAD DE VALORES RESPECTO DE 8 INMUEBLES AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO**. OFICIO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL MAESTRO GERÓNIMO COLOR GASCA, COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO SOLICITARLE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y AL MAESTRO GERÓNIMO COLOR GASCA, PASE AL FRENTE DE ESTE RECINTO PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE HA SIDO DESIGNADO COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. PREGUNTO AL CIUDADANO **GERÓNIMO COLOR GASCA** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ESTATUTOS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? **EL C. GERÓNIMO COLOR GASCA** MANIFIESTA.- ¡SI, PROTESTO! **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE! FELICIDADES MAESTRO. ANTES DE CONTINUAR, AGRADEZCO EL TRABAJO QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO AL FRENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA, ES UN ORGANISMO QUE SIEMPRE HE PRESUMIDO, LA INTEGRACIÓN DE MORELIANAS Y MORELIANOS MUY VALIOSOS, QUE TIENEN MUCHO AMOR POR NUESTRA CIUDAD Y QUE APORTAN SU EXPERIENCIA EN BENEFICIO DE NUESTRA CIUDAD Y ADEMÁS LO HACEN DE MANERA VOLUNTARIA, ESTOY SEGURO QUE PODRÁ SEGUIR ENRIQUECIENDO A NUESTRO MUNICIPIO, EL MAYOR DE LOS ÉXITOS. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE **TERCERO**. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINÚE SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE **CUARTO**. PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TAMBIÉN ES SÓLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** INDICA.- COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE TENENCIA Y SUPLENTE DE LAS TENENCIAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **EL C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD.¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. **EL C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE**

**MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **CUARTO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA,

QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE ESTABLECER ACCIONES, MEDIDAS Y MECANISMOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DENOMINADA “LEY SILLA”. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA QUE LLEVE A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUE LE PERMITA REVISAR DE MANERA REGULAR LOS NIVELES DE AGUA DE LA PRESA DE COINTZIO, CON LA FINALIDAD DE CREAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE FUTUROS SUCESOS METEREOLÓGICOS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA MORELIANA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE

DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, SOLICITA EL USO DE LA VOZ Y MANIFIESTA.- GRACIAS PRESIDENTE, BUEN DIA A TODAS Y TODOS, LA INTENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO OBEDECE A QUE DEBIDO A LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y A QUE EL PASADO 27 DE SEPTIEMBRE TRAS EL PASO DEL HURACÁN JHON Y LA GRAN CAÍDA DE AGUA QUE TUVIMOS, LAS AFECTACIONES FUERON POR DEMÁS SIGNIFICATIVAS. EN EL CASO DE LA PRESA DE COINTZIO QUE LLEGÓ A SU MÁXIMA CAPACIDAD, CONAGUA TOMÓ LA MEDIDA DE DESFOGARLA DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS CONSIDERANDO UNA SALIDA DE 30 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO, SIN EMBARGO, NO TUVIMOS ACCESO DE PERSONAL A LAS INSTALACIONES Y CON ELLO LA CERTEZA DE QUE FUERA SUPERIOR LA CIFRA DEL DESFOGUE, EL PRINCIPAL AFLUENTE DE DESAHOGO FUE EL RIO GRANDE, QUE ALCANZÓ TAMBIEN SU NIVEL MÁXIMO EN LAS PARTES MAS BAJAS, PROVOCANDO ASI INUNDACIONES EN VARIAS ZONAS, INCLUYENDO LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MINTZITA" LO QUE PROVOCÓ GRAVES DAÑOS EN EL CUARTO DE MÁQUINAS Y ESTO OCASIONÓ EL QUE SE DEJARA DE ABASTECER AGUA POR 4 DÍAS A CASI 170 COLONIAS DE LA CIUDAD Y SE VIERAN AFECTADOS CASI 300 MIL CIUDADANOS. DERIVADO DE ESTA AFECTACION Y QUE SIGUIERON ALGUNAS LLUVIAS MÁS, PRODUCTO DE OTRO SUCESO COMO LO FUE EL HURACÁN MILTON QUE, AUNQUE NO TOCÓ TERRITORIO NACIONAL SI PROVOCÓ MAL CLIMA, SE HAN ESTADO CERRANDO Y ABRIENDO LAS COMPUERTAS DE LA PRESA PARA DESFOGAR DE MANERA CONTROLADA 10 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO, COMO DEBIÓ DE SER DESDE UN PRINCIPIO, SI EXISTIERA COORDINACIÓN CON ALGÚN SOPORTE DE CARÁCTER JURÍDICO. POR ESO, LA INTENCION DE PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN DONDE SE INSTRUYE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA PARA QUE LLEVE A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. ESPERO CONTAR CON SU APROBACION POR EL BIEN DE MORELIA. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, PEDIRLE QUE EN LO SUCESIVO REGISTRE EL PUNTO DE ACUERDO EN ASUNTOS GENERALES, PARA QUE PODAMOS TENER EN EL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN DEL CABILDO. TAMBIEN LES COMENTO QUE EL TURNO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, TÚRNESE AL OOPAS PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO**. ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,

SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **TERCERO**. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, RESPECTO A HECHOS QUE TIENEN QUE VER CON POLICÍA MUNICIPAL. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, EXPRESA.- BUEN DÍA A TODOS LOS PRESENTES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, HAGO USO DE LA VOZ PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN QUINTA Y ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE HONORABLE CABILDO; EL MOTIVO DE ESTE POSICIONAMIENTO RECOGE LA INCÓGNITA DE MUCHOS MORELIANOS, REFERENTE AL RECIENTE VIAJE DE HERMANAMIENTO ENTRE NUESTRO MUNICIPIO Y LA CIUDAD DE NANNING CHINA. SI BIEN ES CIERTO QUE, DESDE HACE MUCHOS AÑOS SE REALIZAN HERMANAMIENTOS ENTRE CIUDADES PARA SER EXACTOS DESDE 1964, ESTOS SIEMPRE GENERAN EXPECTATIVAS Y CUESTIONAMIENTOS RESPECTO DE LOS VIAJES NACIONALES Y SOBRE TODO LOS INTERNACIONALES YA QUE SE REALIZAN CON LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE MANEJA EL AYUNTAMIENTO. ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA CUALQUIER GOBIERNO QUE SE PRECIE DE SER TRANSPARENTE. EL COMUNICAR CON EXACTITUD LOS COSTOS Y BENEFICIOS QUE SE GENERAN EN ESTOS VIAJES Y SOBRE TODO CUANDO LA MISIÓN COMERCIAL, COMO USTED ALCALDE LO COMPARTIÓ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, FUE TAN NUMEROSA. EL PASADO LUNES 7 DE OCTUBRE EN RUEDA DE PRENSA EN ESTE MISMO RECINTO DIO ALGUNOS DATOS, PERO ME PARECE CON TODO RESPETO QUE VALE LA PENA SER MÁS PUNTUALES; POR ESE MOTIVO ES QUE HOY HAGO USO DE LA VOZ CON ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS. PIDIENDO SE NOS PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE MANERA DETALLADA ¿QUIÉNES CONFORMARON ESTA COMITIVA CON EROGACIÓN DIRECTA A LOS RECURSOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN? PORQUE USTED SEÑALÓ A GROSOMODO QUE FUERON 5 FUNCIONARIOS, SIN EMBARGO, HACIENDO UN BREVE EJERCICIO EN PUBLICACIONES, LOS MENCIONARE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA POR QUE POSIBLEMENTE ME QUEDE CORTA: ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, JAIME ALEJANDRO ESCOBEDO VALDEZ, ENRIQUE ALEJANDRO ALCÁZAR RAMÍREZ, GUADALUPE HERRERA CALDERÓN, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA ADELA ANGUIANO. ENTONCES DE ENTRADA YA NO FUERON CINCO SINO SIETE. OTRA PREGUNTA ¿SI ESTABA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PRESENTE AÑO ALGUNA PARTIDA REFERENTE A VIAJES

INTERNACIONALES DE LA PRESIDENCIA, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO O DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO? LOS COSTOS DE VIÁTICOS QUE MANEJO EN LA RUEDA DE PRENSA FUERON DE 52,000 CINCUENTA Y DOS MIL PESOS POR PERSONA. HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN FUERON CUBIERTOS AMABLEMENTE POR EL GOBIERNO DE NANNING. SIN EMBARGO, ME PARECE PRUDENTE QUE SE INFORME CON PUNTUALIDAD LOS COSTOS AÉREOS YA QUE LOS TRAMOS DE DESTINO VARÍAN SI SE SALE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O MORELIA PRIMERAMENTE A ESTADOS UNIDOS Y POSTERIORMENTE A CHINA VÍA SHANGHÁI O BEIJÍN Y POR ÚLTIMO A NANNING. OBVIAMENTE CON MÁS ESCALAS O VUELOS QUE TOMAR EL TEMA ECONÓMICO PUEDE VARIAR DESDE LOS \$60,000 A LOS \$80,000 PESOS CONSIDERANDO LA LÍNEA AÉREA. ADICIONALMENTE, SI SE VIAJA EN DIFERENTE CLASE SE PUEDE ELEVAR AÚN MÁS. SABEMOS DE IGUAL FORMA QUE SE INAUGURÓ LA EXPO-ASEAN, FERIA DE GRAN IMPORTANCIA COMERCIAL Y NUESTRO MUNICIPIO TUVO UN STAND EN DICHO EVENTO, MI CUESTIONAMIENTO INICIAL ERA SI SE PAGÓ ALGÚN MONTO POR DICHO ESPACIO COMO REGULARMENTE SE HACE EN CUALQUIER FERIA INTERNACIONAL, POR LO QUE USTED COMENTÓ FUE GRATIS, SOLAMENTE SE PAGÓ A LA PERSONA QUE PUSO EL STAND Y EL TRASLADO. MI PREGUNTA ES, ¿LA COCINERA TRADICIONAL QUE ASISTIÓ ES LA MISMA QUE MONTO EL STAND, LO ATENDIÓ Y ADEMÁS DIO INFORMACIÓN O FUERON MÁS PERSONAS? POR OTRO LADO, ENTIENDO QUE EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA CIUDAD O EL ESTADO QUE ASISTIÓ EN ESTA MISIÓN COMERCIAL PAGARON SUS PROPIOS GASTOS DE MANERA PERSONAL, MI PREGUNTA ES ¿SI TUVIERON ALGÚN TIPO DE APOYO O DESCUENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMPRA DE SUS PAQUETES TURÍSTICOS? DE IGUAL FORMA CUANDO SE JUSTIFICA EL MOTIVO DEL HERMANAMIENTO SE MENCIONÓ LA NECESIDAD DE PROMOVER DE MANERA TURÍSTICA A NUESTRO MUNICIPIO, HOY LES QUIERO COMPARTIR QUE EL NÚMERO DE VISITANTES PROVENIENTES DE CHINA QUE ENTRARON A NUESTRA CIUDAD EL AÑO PASADO FUE DE 2,563 CON EL MAYOR PORCENTAJE EN TEMPORADA DE DÍA DE MUERTOS; SEGÚN DATOS DE SECTUR Y ESTE AÑO 2024 SEGÚN EL CENTRO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS SE HAN REGISTRADO SOLAMENTE 23 PERSONAS QUE INGRESARON AL AEROPUERTO INTERNACIONAL FCO. J. MÚGICA DE MORELIA EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y AGOSTO. POR LO QUE SE REQUERIRÍA UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA VERDADERAMENTE SIGNIFICATIVA PARA TENER RESULTADOS QUE FAVOREZCAN EL INCREMENTO TURÍSTICO DE POBLACIÓN ASIÁTICA. OTRO RUBRO IMPORTANTE QUE SE MENCIONÓ COMO ATRACTIVO PARA PODER HACER NEGOCIOS DESPUÉS DE HACER AMISTAD CON EL GOBIERNO DE NANNING Y EL SECTOR EMPRESARIAL DE ESA CIUDAD ASIÁTICA FUE LA PROMOCIÓN PARA LA INVERSIÓN EN EL AGROPARQUE, MI CUESTIONAMIENTO ES ¿CUÁL ES EL AVANCE EN INSTALACIONES E INVERSIÓN DE DICHO PARQUE? VALDRÍA LA PENA QUE ESTE HONORABLE CABILDO CONOZCA LOS AVANCES DE ESTE PROYECTO, YO

SUPONGO QUE SE TIENE EL PROYECTO EJECUTIVO, EL ESTUDIO DE MERCADO Y LA LIBERACIÓN DE VÍA PARA QUE PODAMOS PROMOVERLO, NO NADA MÁS CON CHINA, SINO EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE NUESTRO PROPIO PAÍS. Y ESO JUSTIFICARÍA LA PROPUESTA DE INVERSIÓN EN DONDE EN VERDAD SE VEAN BENEFICIADOS LOS MORELIANOS. DE MANERA PRÁCTICA, ENTENDIENDO QUE ESTOS ENCUENTROS DIFÍCILMENTE GENERAN RESULTADOS DE FORMA AUTOMÁTICA, PERO SI ALGÚN PROYECTO A MEDIANO O LARGO PLAZO ¿SE TIENE ALGUNO IDENTIFICADO? POSIBLEMENTE MIS COMENTARIOS Y CUESTIONAMIENTOS GENERAN ALGÚN TIPO DE INCOMODIDAD, PERO EN TÉRMINOS GENERALES ME PARECE QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA FINANCIERA ES ESENCIAL EN LA LABOR DE UN GOBIERNO QUE ENFRENTA GRANDES RETOS EN MATERIA DE VIALIDADES, SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS. CUESTIONAR DE MANERA HONESTA NO LIMITA MI CORRESPONSABILIDAD COMO MIEMBRO DE ESTE CUERPO EDILICIO Y POR TAL MOTIVO REITERO MI CONVICCIÓN DE MEJORAR NUESTRO ACTUAR COMO GOBIERNO. POR ELLO HICE LLEGAR UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE HERMANAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; ARTÍCULO 40 INCISO F) FRACCIÓN I Y 64 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; PARA QUE SEA TURNADO A LA O LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DE ESTE HONORABLE CABILDO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. POR SU ATENCIÓN Y RESPUESTAS ANTE ESTOS CUESTIONAMIENTOS ESTOY A SUS ÓRDENES, GRACIAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SOLICITARE A LAS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE HAGA EL REPORTE PUNTUAL PARA DAR RESPUESTA. LA C. **REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, SOLICITA EL USO DE LA VOZ Y MANIFIESTA.- FALTA UN POSICIONAMIENTO, EN MATERIA DE LA POLICÍA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO LE VAMOS A NEGAR EL USO DE LA VOZ, SEÑALAR QUE REALIZÓ TRES POSICIONAMIENTOS, LE PEDIRÍA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN REGISTRE CADA UNO DE ELLOS, PARA PODERLO TENER CON CLARIDAD Y SEA VOTADO Y AUTORIZADO POR ESTE CABILDO, EN ESTA SESIÓN SOLO SOLICITÓ LA ADICIÓN DE UNO, TIENE EL USO DE LA VOZ. LA C. **REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** EXPRESA.- NUEVAMENTE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y ESTE HONORABLE CABILDO, HAGO USO DE LA VOZ PARA REFERIRME A LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD EN DONDE UNA PERSONA CON APARENTES PROBLEMAS DE SALUD MENTAL ATENTÓ CONTRA SU PROPIA VIDA Y EN DONDE UNA OFICIAL MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE LA POLICÍA MORELIA ESTUVO INVOLUCRADA AL HABER SIDO DESPOJADA DE SU ARMA.

ES NECESARIO SABER PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE EJECUTÓ; SI NUESTRA COMPAÑERA ESTABA EQUIPADA CON LA FORNITURA APROPIADA PARA EL ARMA Y DEJAR A SALVO SUS DERECHOS. DE HECHO, POCO O NADA SE SABE DEL JOVENCITO DE 16 AÑOS QUE FUE ALCANZADO POR UNA BALA QUE LESIONO SU MANO. ES NECESARIO TENER CERTEZA DE LO OCURRIDO, INCLUSO LAS ACCIONES POSTERIORES A ESTE TERRIBLE ACCIDENTE, YA QUE AL NO CONTAR CON UNA VERSIÓN OFICIAL DIFÍCILMENTE PODEMOS EMITIR OPINIONES CERTERAS O RECONOCER ERRORES SI ES QUE EXISTIERON. ASÍ MISMO EL DÍA DE AYER, SE TUVO OTRO INCIDENTE EN LA PERSECUCIÓN DE UNA UNIDAD CON REPORTE DE ROBO EN DONDE PARTICIPARON ELEMENTOS DE LA POLICÍA MORELIA QUE CONCLUYÓ CON EL INCENDIO DE LA CAMIONETA ROBADA Y CON UN JOVEN LESIONADO QUE ES IDENTIFICADO COMO NORMALISTA, PERO SIN DUDA ALGUNA "ALGUIEN QUE ROBA UNA UNIDAD ES UN DELINCUENTE". ANTE ESTOS HECHOS, TAMBIÉN ES IMPORTANTE ENTENDER CÓMO SE DIO EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, EN QUE ÁREA TERRITORIAL SE OPERÓ Y ASUMIR QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES SE ENFRENTAN CON RESPONSABILIDAD, PERO TAMBIÉN SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DE LOS POLICÍAS TANTO COMO DE LAS VÍCTIMAS. POR ELLO, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOLICITO SE PUEDA DAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL COMISIONADO DE LA POLICÍA MORELIA ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI Y EL COMISARIO JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, PARA QUE PODAMOS CONOCER DE VIVA VOZ LA FORMA EN CÓMO SE OPERÓ EN AMBOS CASOS. MUCHAS GRACIAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, SOLICITARE SE DÉ TRAMITE A LA SOLICITUD. ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- COMO **NOVENO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:09** DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA LUNES 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MENDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

SIN VALOR LEGAL

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 03/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM\*

## **ACTA S.E. 08 2024 16 OCTUBRE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

**2024 - 2027**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:23 TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL COLEGIO DE MORELIA, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2225, EN LA COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO; PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 13:23 TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN

LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL

**C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN SE LES ENVIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE HIZO USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

PREGUNTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:26** TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS!**

**A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

-----  
-----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM\*

## **ACTA S.E. 09 2024 16 OCTUBRE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

**2024 - 2027**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:29 TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL COLEGIO DE MORELIA, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2225, EN LA COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO; PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA **C. REGIDORA, KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 13:29 TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL PROYECTO DE

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN SE LES ENVIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? LA **C. SINDICA MUNICIPAL** SOLICITA EL USO DE LA VOZ Y SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE, BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, TODOS LOS PRESENTES: CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL DÍA DE AYER LLEVAMOS A CABO UNA REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL DE APROBARSE EL DÍA DE HOY POR ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, SE ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA SU ESTUDIO. SABEMOS QUE LA LEY DE INGRESOS ES UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DETERMINA LA MANERA EN QUE LOS GOBIERNOS OBTENDRÁN RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTE PARA HACERLE FRENTE A TODAS LAS EVENTUALIDADES Y OBLIGACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL PERÍODO DEL EJERCICIO FISCAL, ADEMÁS ES MUY PRECISA EN LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS A RECAUDARSE, DE FORMA DE QUE CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE NO ESTE CONTEMPLADO EN ESTA INICIATIVA PUEDA SER RECAUDADO. ESTE DOCUMENTO JURÍDICO DEBERÁ SER APROBADO POR ESTE HONORABLE CABILDO A INICIATIVA DE NUESTRO PRESIDENTE Y EN EL CUAL SE ESPECIFICAN LOS MONTOS Y EL DESTINO DEL GASTO PÚBLICO QUE COMO GOBIERNO SE REQUIERE EN UN EJERCICIO FISCAL, CON ELLO ESTAREMOS CUMPLIENDO CON LA ENTREGA DE RESULTADOS ANTE LA SOCIEDAD MORELIANA, DE AQUÍ EL TRÁMITE QUE SIGUE ES ENTREGARSE AL LEGISLATIVO EN EL CUAL ELLOS ESTARÁN HACIENDO TAMBIÉN UN ESTUDIO Y UN ANÁLISIS Y EN SU MOMENTO LA AUTORIZACIÓN, CON ESTO

DAMOS CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE SE EXAMINE, SE DISCUTA, SE MODIFIQUE Y SE APRUEBE TAMBIÉN ESTA INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA VOZ? LA **C. REGIDORA** MARIANA ESTEFANNY OROZCO HERNÁNDEZ, SOLICITA EL USO DE LA VOZ Y MANIFIESTA.- ¡BUENAS TARDES! PRIMERO QUE NADA QUISIERA RAZONAR EL SENTIDO DE MI VOTO Y ES ABSTENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA ABSTENCIÓN EN COMENTO SURGE QUE EL 14 CATORCE, NOS CITAN Y NOS MANDA LA INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA ANALIZAR ESTA LEY DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, QUE COMO SABEMOS ES LA CAPITAL DEL ESTADO Y SE NOS CONVOCA A UNA REUNIÓN AL DÍA SIGUIENTE PARA ANALIZARLA Y EN LA CUAL NO VIENEN LOS SECRETARIOS, LOS TITULARES DE ESTAS ÁREAS, QUE SI BIEN ES CIERTO SI SE DESAHOGÓ, SI SE TRABAJÓ DURANTE EL DÍA DE AYER, PERO ME PARECE QUE 12 DOCE HORAS PARA ANALIZAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ES UN PLAZO MUY CORTO, ME GUSTARÍA QUE EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE NOS REMITA LA INFORMACIÓN CON MAYOR ANTICIPACIÓN PARA PODERLA ANALIZAR Y ES SU CASO PODER HACER LAS MODIFICACIONES QUE LA SOCIEDAD REQUIERE ¡ES CUANTO!. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. QUIÉNES ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:35** TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

SIN VALOR LEGAL

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM\*

## **ACTA S.E. 10 2024 16 OCTUBRE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

**2024 - 2027**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:37 TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL COLEGIO DE MORELIA, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2225, EN LA COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 13:37 TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN EN RECARGOS Y MULTAS SOBRE CONTRIBUCIONES OMITIDAS QUE SE HUBIESEN GENERADO POR LA OMISIÓN EN

SU PAGO OPORTUNO, LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INFRACCIONES A LOS DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LA DECLARACIÓN GENERAL DE PRESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REGISTREN CONTRIBUCIONES OMITIDAS ANTERIORES AL AÑO 2019. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN EN RECARGOS Y MULTAS SOBRE CONTRIBUCIONES OMITIDAS QUE SE HUBIESEN GENERADO POR LA OMISIÓN EN SU PAGO OPORTUNO, LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INFRACCIONES A LOS DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LA DECLARACIÓN GENERAL DE PRESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REGISTREN CONTRIBUCIONES OMITIDAS ANTERIORES AL AÑO 2019. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN SE LES ENVIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE HIZO USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:40** TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS!**

**A TODOS POR SU PRESENCIA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----**

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

---

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM\*

## **ACTA S.E. 11 2024 16 OCTUBRE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

**2024 - 2027**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:42 TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL COLEGIO DE MORELIA, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2225, EN LA COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 13:42 TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN SE LES ENVIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE HIZO USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:46** TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

-----  
-----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM\*

**4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE **LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE ASÍ COMO LA OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA Y DÉCIMO PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS TODAS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024.**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2024.**

**EN RELACIÓN CON EL PUNTO 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**5.1.- ESCRITO SIGNADO POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL EJIDO DE CUITZILLO GRANDE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LA PERMUTA EN EQUIDAD DE VALORES RESPECTO DE 8 INMUEBLES AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**5.2. OFICIO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL C. GERÓNIMO COLOR GASCA, COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO. SE NOTIFICÓ AL C. GERÓNIMO COLOR GASCA.**

**5.3. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**5.4. PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**

**CON RELACIÓN AL PUNTO 6.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

**6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE TENENCIA Y SUPLENTE DE LAS TENENCIAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESPECIAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.1.- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5°, ARTÍCULO 6°, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8°, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, AL ABOGADO GENERAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, SE REALIZARON LAS GESTIONES**

**NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**EN RELACIONA CON EL PUNTO 7.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

**7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE ESTABLECER ACCIONES, MEDIDAS Y MECANISMOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DENOMINADA "LEY SILLA". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.**

**7.2.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REVISIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**EN RELACIÓN CON EL PUNTO 8.-** ASUNTOS GENERALES.

**8.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA QUE LLEVE A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUE LE PERMITA REVISAR DE MANERA REGULAR LOS NIVELES DE AGUA DE LA PRESA DE COINTZIO, CON LA FINALIDAD DE CREAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE FUTUROS SUCESOS METEOROLÓGICOS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA MORELIANA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

**8.2.- ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE HERMANAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024.**

**CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN**

LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. ASÍ MISMO, SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024.**

CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. SE REALIZÓ LA ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024.**

CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN EN RECARGOS Y MULTAS SOBRE CONTRIBUCIONES OMITIDAS QUE SE HUBIESEN GENERADO POR LA OMISIÓN EN SU PAGO OPORTUNO, LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INFRACCIONES A LOS DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LA DECLARACIÓN GENERAL DE PRESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REGISTREN CONTRIBUCIONES OMITIDAS ANTERIORES AL AÑO 2019. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y AL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL; ASÍ MISMO, SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024.**

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. SE NOTIFICÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO “INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS”, DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:**

**VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024, QUINTA SECCIÓN.**

- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2024.

**MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, OCTAVA SECCIÓN.**

- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL NOMBRE OFICIAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA; Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024.

**LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, OCTAVA SECCIÓN.**

- FE DE ERRATAS EN RELACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL NO. 36 DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, TOMO CLXXXVI.

**MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SÉPTIMA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, A EFECTO DE CONVENIR EL DEFICIT DE LAS ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO BARRANCA LOMAS DEL DURAZNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024.

**VIERNES 20 SEPTIEMBRE 2024, OCTAVA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024.

#### **LUNES 23 DE SEPTIEMBRE 2024, CUARTA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,586 BIENES MUEBLES; SU BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES; Y, SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024.

#### **MARTES 24 DE SEPTIEMBRE 2024, TERCERA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA REGISTRAL DEFINITIVA DE 1023 ARTÍCULOS DEL INVENTARIO ESPECIFICO DE CADA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DEL INVENTARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES INEXISTENTES, EXTRAVIADOS O REPORTADOS COMO ROBADOS Y QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y QUE CUENTAN CON DENUNCIAS ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN. AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024.

#### **MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE 2024, CUARTA SECCIÓN.**

- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2024.

#### **JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE 2024, SEGUNDA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE 3 TRES UNIDADES (MAQUINARIA) PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024.

**VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE 2024, SEGUNDA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, BAJA REGISTRAL DEFINITIVA EN LOS ASIENTOS CONTABLES MUNICIPALES Y SU ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE CONFORMADO CON 34 UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SU USO, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO HAN TERMINADO SU VIDA ÚTIL Y NO ES CONVENIENTE SU REPARACIÓN POR EL COSTO ELEVADO QUE REPRESENTA. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024.

**LUNES 30 DE SEPTIEMBRE 2024, SEGUNDA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA “UNIDAD DE APOYO PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA”. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2024.

**MARTES 01 OCTUBRE 2024, SEGUNDA SECCIÓN.**

- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI VOLUNTAD. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024.

**MIÉRCOLES 02 OCTUBRE 2024, SEGUNDA SECCIÓN.**

- PLANTILLA Y TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI VOLUNTAD. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2024.

**JUEVES 03 OCTUBRE 2024, SEGUNDA SECCIÓN.**

- TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2024. PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

**5.1. ESCRITO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA; ASÍ COMO EL DOCUMENTO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO.**



DESPACHO DE PRESIDENCIA  
OFICIO DPMM-023/2024

Morelia, Michoacán, a 15 de octubre del 2024

Asunto: Propuesta para el nombramiento del Consejo Directivo IMMUEJERIS

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
P R E S E N T E S .

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 8°, 10°, 12° y demás relativos al Reglamento del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, y con el fin de dar cabal cumplimiento con el mencionado ordinal 10°, pongo a su consideración la propuesta de las personas para la legal conformación del Consejo Directivo del IMMUEJERIS:

Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Presidente Municipal de Morelia
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez	Síndica Municipal
Lic. Héctor Gómez Trujillo	Tesorero Municipal
M.G.P. José Manuel Álvarez Lucio	Director General del DIF Municipal
Lic. Rosalva Vanegas Garduño	Secretaría de Bien Común y Política Social
Dr. Alejandro González Cussi	Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana
Mtra. María del Carmen López Herrejón	Contralora Municipal
Regidora Kathia Elena Ortiz Ávila	Integrante de la Comisión de la Mujer
Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández	Integrante de la Comisión de la Mujer
Regidor Fausto Eduardo Vallejo Mora	Integrante de la Comisión de la Mujer
Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca	Encargada de despacho del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva (solo voz)

Lo anterior, a fin de que previo al análisis de la propuesta, manifiesten por escrito su conformidad con los referidos nombramientos, lo que atentamente les solicito sea a la brevedad posible.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un cordial saludo y agradecer su apoyo.

ATENTAMENTE



ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MORELIA

AJMA/RVL/yrtr



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA



Asunto: integración de Consejo Directivo IMMujERIS

Morelia, Michoacán a 23 de octubre de 2024

**Alfonso Martínez Alcázar**  
Presidente Municipal de Morelia  
PRESENTE

Por medio de la presente, En respuesta de su oficio DPMM-023/2024 Y con fundamento en los artículos 8°,10°,12° y demás relativos al Reglamento del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de dicho instituto, señalo que no tengo ninguna inconformidad en la conformación propuesta del Consejo Directivo del IMMujERIS.

SUSCRIBEN

C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez

Regidora Kathia Elena Ortiz Ávila  
Regidora Mariana Estefany Orozco  
Hernández

Regidor Fausto Eduardo Vallejo Mora

Regidor, Alejandro González Martínez

Regidora Huber Hugo Servín Chávez

Regidora Verónica Zamudio Ibarra

Regidora Edna Janette Martínez Nambo

Regidora Marissa Celeste Trujillo Magaña



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL



**Regidora Lucila Martínez Manríquez**

**Regidor Gilberto Morelos Favela**

**Regidor Salvador Arvizu Cisneros**

**Regidor Roberto Anguiano Méndez**

SIN VALOR LEGAL



**H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA**

**5.2. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 DEL IMPLAN.**



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
2024**



**INFORME ANUAL DE RESULTADOS  
JULIO – SEPTIEMBRE 2024**

El informe se presenta de resultados divide en dos fases:

- 1. Las actividades directivas y administrativas**
- 2. Avance en las actividades desarrolladas por las áreas técnicas durante el año 2024**
  - Dirección de Normatividad e Investigación
  - Dirección de Geografía y Análisis Espacial
  - Dirección de Implementación y Control
  - Dirección de Proyectos Estratégicos
  - Dirección de Vinculación y Procuración de Fondos



# Actividades Directivas



## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2024

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo		X		X		X		X		X		X	100 % de las sesiones programadas
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo	X		X	X	X		X	X		X			N/A
Seguimiento a APM	PERMANENTE												N/A
Seguimiento a Direcciones IMPLAN	PERMANENTE												N/A
Reportes de presupuesto basado en resultados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 reporte mensual entregado
Informes trimestrales de resultados	X			X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Reporte de obligaciones de transparencia	X			X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Capacitación del personal	PERMANENTE												N/A
Convenios de colaboración vigentes con Universidades, Colegios, Cámaras.	PERMANENTE												N/A



## Actividades Administrativas



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
ABRIL – JUNIO 2024

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Contabilidad gubernamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro mensual
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública			X	X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Obligaciones financieras de Transparencia				X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Coordinación de personal	PERMANENTE												N/A
Obligaciones fiscales y patronales	PERMANENTE												N/A
Obligaciones fiscales y patronales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplimiento mensual
Programa presupuestario 2025												X	1 proyecto de presupuesto 2025
Administración de recursos materiales	PERMANENTE												N/A
Administración de archivo del Instituto	PERMANENTE												N/A
Pago a proveedores y servicios	PERMANENTE												N/A
Seguimiento al control interno	PERMANENTE												N/A
Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales	PERMANENTE												N/A



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
 ABRIL – JUNIO 2024

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Acopio y respaldo de información institucional en servidores locales y la nube.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Respaldo mensual
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)	PERMANENTE												N/A
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)	PERMANENTE												N/A
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local	PERMANENTE												N/A



Proyectos 2024



**1 | ATLAS DE RIESGOS**

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Luis García- Dirección de geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Acta entrega-recepción y finiquito	FEBRERO 2024	TERMINADO	Las capacitaciones a las dependencias municipales estaban programadas para iniciar una vez que el Atlas de Riesgos de Morelia 2023 fuera aprobado y publicado. Sin embargo, dado que la aprobación y publicación coincidieron con el cambio de administración, se ha producido un retraso en el inicio de estas actividades. Este retraso responde a la necesidad de esperar los nombramientos oficiales de los titulares de las dependencias, con quienes se coordinarán las capacitaciones correspondientes.	ACTA	Coordinación administrativa	Investigación Geografía y Análisis Espacial Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas	FEBRERO 2024	TERMINADO		ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
3	Medios de consulta pública para la socialización del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN, la CMDUOT y el Cabildo de Morelia	FEBRERO 2024	TERMINADO		VISTO BUENO	Implementación y control	Investigación Geografía y Análisis Espacial Proyectos Estratégicos Vinculación
4	Visto bueno a la versión final del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	MARZO 2024	TERMINADO		ACTAS DE VOBO	Implementación y control	
5	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del Atlas	MARZO 2024	TERMINADO		OFICIO	Implementación y control	-
6	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión y Comisiones del Ayuntamiento y elaboración del Dictamen	MARZO 2024	TERMINADO		DISTAMEN DE COMISIÓN	Implementación y control	
7	Seguimiento para la aprobación del Atlas por parte del Cabildo de Morelia	MARZO 2024	TERMINADO		ACUERDO DE CABILDO	Implementación y control	-
8	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	MARZO 2024	TERMINADO		PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	Implementación y control	-
8	Gestión para integrar el Atlas al sistema del CENAPRED (Atlas Nacional de Riesgos)	ABRIL 2024	TERMINADO		CONSTANCIA	Implementación y control	-
9	Visor geográfico del Atlas	ABRIL 2024	TERMINADO		MODULO EN LINEA, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control
10	Capacitaciones a dependencias de la APM	ABRIL 2024	EN PROCESO	ARCHIVOS DIGITALES Y LISTAS DE ASISTENCIA	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control	



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO – SEPTIEMBRE 2024

**1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)**



1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

- **29 de agosto:** Reunión con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana
- **30 de agosto:** Aprobación en cabildo
- **6 de septiembre:** Publicación en el Periódico Oficial de Michoacán
- **11 de septiembre:** Rueda de prensa

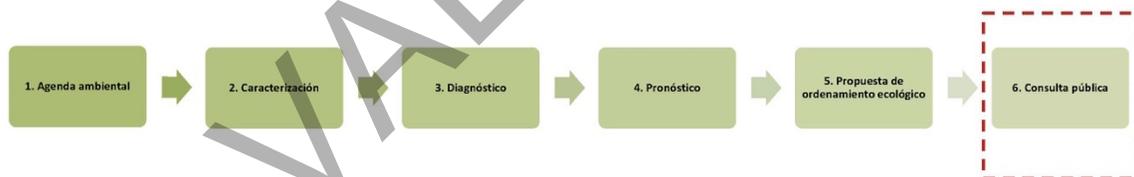


2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (1)

Presupuesto (monto contratado): \$1,731,960.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Raúl Vidales-Dirección de implementación y control

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Integración del documento del proyecto del POEL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda Ambiental.</li> <li>• Caracterización.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Pronóstico.</li> <li>• Propuesta de Ordenamiento Ecológico (modelo).</li> </ul>	julio 2024	EN PROCESO REVISIÓN	Acuerdo	Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica de la CMDUOET	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO – SEPTIEMBRE 2024

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (2)

Actividades de cierre 2024

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Integración del documento del proyecto del POEL:	Octubre	Documento y anexos técnicos	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de la Unidad Técnica
2	Toma de protesta de nuevos integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial (CMDUOET) de Morelia para dar seguimiento al proceso.	octubre noviembre	Acta	Dirección General Secretaría Técnica de la CMDUOET	Dirección de Implementación y Control
3	Gestión de firma del Convenio SEMARNAT, SEMA y Ayuntamiento de Morelia.	octubre noviembre	Convenio	Dirección General	Dirección de Implementación y Control
4	Sesiones de trabajo con la CMDUOET de Morelia (Validación y ajuste del POEL)	noviembre	Carpeta	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de la Unidad Técnica
5	Presentación a instancia para revisión y en su caso Vo.Bo o Aprobación de Consulta Pública del Proyecto del POEL atendiendo a sus competencias y atribuciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo IMPLAN.</li> <li>CMDUOET de Morelia.</li> <li>Ayuntamiento de Morelia.</li> </ul>	noviembre diciembre	Actas Acuerdo	Dirección de Implementación y Control	Dirección General



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO – SEPTIEMBRE 2024



3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Edgar Mora-Dirección de Investigación

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Inicio de los trabajos, revisión y adecuación del plan de trabajo	Octubre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
2	Recopilación de información en gabinete y en campo	Octubre-Noviembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
3	Delimitación y caracterización física socioeconómica	Noviembre-Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
4	Sistema hidrometeorológico y climático*	Noviembre-Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
5	Usos del agua	Noviembre-Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
6	Disponibilidad actual y futura	Diciembre 2023 – Enero 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
7	Análisis prospectivo	Enero – Marzo 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa

\*Derivado del Atlas de riesgos:

Se esta actualizando el apartado del Sistema hidrometeorológico y climático incorporando la información del Atlas



**3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050**

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)

Lider de proyecto: Edgar Mora-Dirección de Investigación

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR		COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
8	Disponibilidad con fuentes complementarias	Enero – Marzo 2024	TERMINADO		Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
9	Riesgo y seguridad hídrica	Febrero – Abril 2024	TERMINADO		Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
10	Políticas y estrategias e indicadores de evaluación	Abril – Julio 2024	TERMINADO		Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
11	Informes parciales y final	Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Mayo, Julio 2024	TERMINADO		Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
12	Presentación de avance de proyecto	Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio 2024	TERMINADO		Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
13	Elaboración de fichas temáticas derivadas de los resultados	Agosto - Septiembre 2024	EN PROCESO	El proyecto sufrió retrasos debido a la calibración de los balances, escenarios climáticos y cambio de uso de suelo	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
14	Visor geográfico del Proyecto de Seguridad Hídrica	Septiembre 2024	EN PROCESO		Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control
15	Capacitaciones a dependencias	Octubre 2024	SIN INICIAR		Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control

**3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050 (Continuación)**

Se entregaron las revisiones finales del documento al consultor

Link de acceso al documento con las observaciones: <https://drive.google.com/drive/folders/1440nfmDx8qfSzKN4YCBgaadHH72lcQV>

**Proyecto Estratégico de Seguridad Hídrica para Morelia hacia el 2050**

**1 Delimitación y caracterización física**

**1.1 Localización, límites y extensiones**

**Municipios**

La Zona de Estudio (ZDE) se localiza en el noroeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 19°20'00" y 19°25'00" Norte, los Meridianos 101°45'00" y 101°55'00" Oeste, dentro de la zona de estudio y comprende en su totalidad geográfica la región administrativa denominada Santiago Pacífico (2016), aunque en menor medida también a la región México (2016).

Existen la totalidad del territorio de los municipios de Morelia, Tzucucan, Chery y Lagunillas y parcialmente los de Acapulco, Apatzingán, Churubusco, Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Culiacán, Guadalupe Victoria, Irapuato, Ixtapalapa, Matamoros, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Tlaxiaco, todos ellos dentro del estado de Michoacán.

La altura en la ZDE varía desde los 2,140 metros sobre el nivel del mar (msnm) en la parte más alta, ubicada en el Sureste (20) de la ZDE en el municipio de Acapulco, hasta los 1,200 metros en el Sureste (20), dentro de los municipios de Chery y Tzucucan, hasta que la desembocadura al Lago de Cutztes donde los 1,840 mSLM.

Figura 1.1. Municipios y porcentaje de su territorio dentro de la ZDE

**Cuenas y Microcuenas**

La ZDE comprende parcialmente a cuenca hidrográfica: la principal de ellas es el Lago de Cutztes, una cuenca endorreica que abarca en total una 2,260, seguida de las cuencas de los Cuatreceros (con 116), del río Agujero (con 80) y del río Cuatreceros (con 25) (ver Figura 1.2).

**\* | COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
 Proyecto: Mapeo digital del transporte público de Morelia



**9 | COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
 Proyecto: Mapeo digital del transporte público de Morelia



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS**  
**JULIO – SEPTIEMBRE 2024**

**4 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 (1)**

Presupuesto (monto contratado): subsidio municipal

Líder de proyecto: Sandra Ruiz- Subdirección general y Raúl Vidales- Dirección de implementación y control

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de propuesta metodológica	septiembre	CONCLUIDO	Documento	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	Direcciones de la Unidad Técnica
2	Presentación y en su caso visto bueno de metodología de elaboración por parte de la Presidencia Municipal y/o personal competente que esta designe.	octubre	CONCLUIDO	Acuerdo	Dirección General	Dirección de Implementación y Control
3	Visto Bueno ruta metodológica por parte del Consejo Directivo	octubre	EN PROCESO	Oficio	Dirección General	Dirección de Implementación y Control
4	Trabajo de gabinete	octubre	EN PROCESO	N/A	Dirección General	Direcciones de la Unidad Técnica
5	Consulta Gobierno Municipal (Ayuntamiento y APM)		EN PROCESO			
6	Proceso de consulta pública	octubre noviembre	SIN INICIAR	Carpeta	Dirección General	Direcciones de la Unidad Técnica
7	Integración del documento final	noviembre	SIN INICIAR	Documento del PMD	Dirección General	Dirección de Implementación y Control



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS**  
**JULIO – SEPTIEMBRE 2024**

**4 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 (2)**

Presupuesto (monto contratado): subsidio municipal

Líder de proyecto: Sandra Ruiz- Subdirección general y Raúl Vidales- Dirección de implementación y control

**Actividades de cierre 2024 y 2025**

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
8	Visto Bueno del PMD por parte del Consejo Directivo del Instituto y autorización de su envío al Ayuntamiento	Diciembre 2024	Acuerdo	Dirección General	Dirección de Implementación y Control
9	Remitir el PMD al Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación		Acuse	Dirección General	N/A
10	Acompañamiento a la posible aprobación del PMD por parte del Cabildo de Morelia		Acuerdo	Dirección General	Dirección de Implementación y Control
11	Seguimiento al envío del PMD al POE		N/A	Dirección de Implementación y Control	N/A
12	Seguimiento para su publicación en el POE		POE	Dirección de Implementación y Control	N/A
13	Integración del PMD al BIPEM y habilitación de su micrositio	Enero 2025	Página de internet del IMPLAN	Dirección General	Dirección de Geografía y Análisis Espacial Dirección de Implementación y Control



# Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Morelia NExT 4.0

¡Por ti, por todas y todos, haremos **Más** por Morelia!



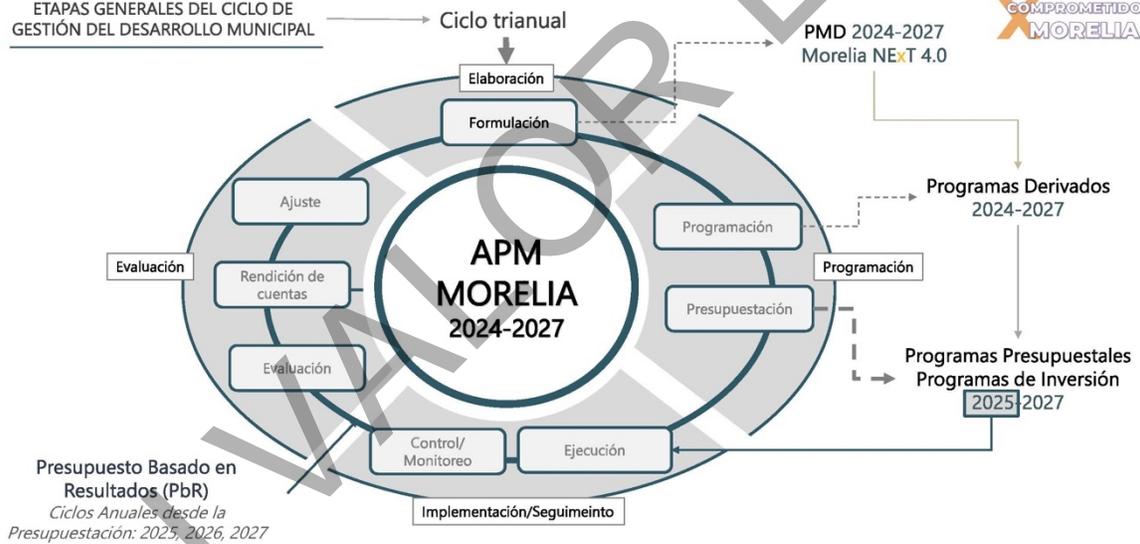
El PMD 2024-2027 - Morelia NExT 4.0 en el marco de  
la consolidación de la GpR

---

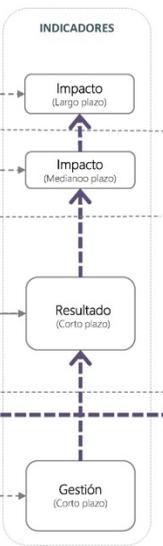
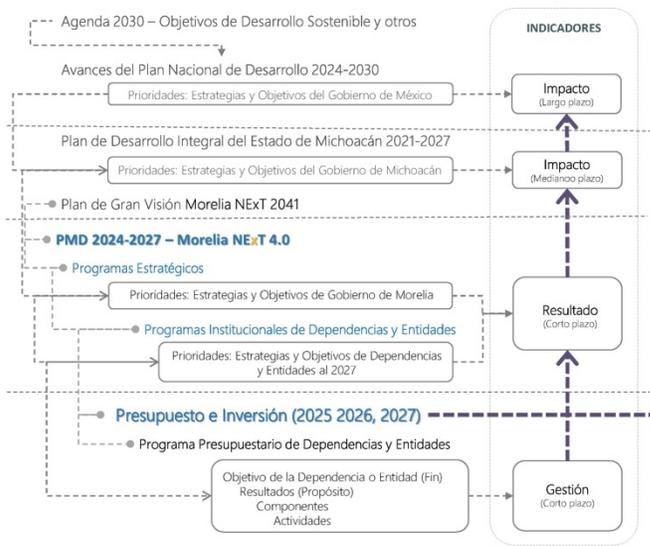
La planeación municipal en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática



ETAPAS GENERALES DEL CICLO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL



SIN



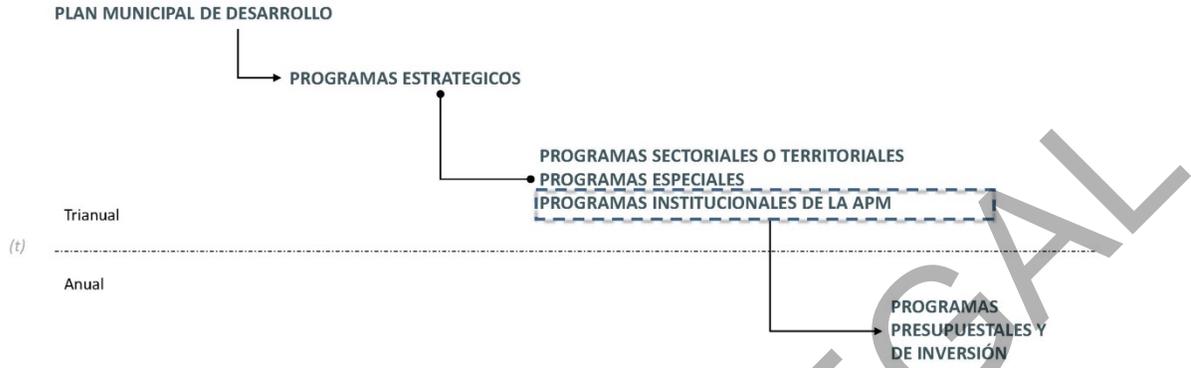
**Plan de Gran Visión Morelia NEXt 2041**

**Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**

**Morelia NEXt 4.0**

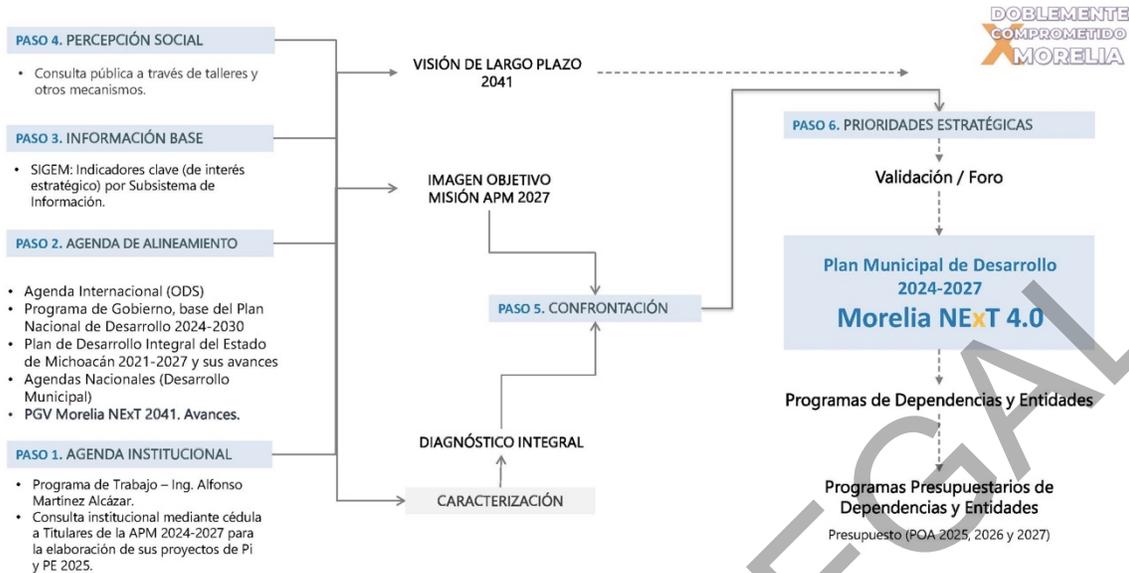


SIN VALOR



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO – SEPTIEMBRE 2024

SIN VALOR LEGAL



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO-SEPTIEMBRE 2024**

**5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de convocatoria para Presupuesto participativo	Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección general	Dirección General
2	Lanzamiento de convocatoria	Enero 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
3	Pláticas ciudadanas	Enero - Marzo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
4	Presentación de propuestas	Marzo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
5	Análisis de propuestas	Abril 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
6	Determinación de factibilidad de proyectos	Mayo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
7	Selección proyectos y proyectos a votación	Junio - Julio 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
8	Proceso de votación y publicación de proyectos más votados	Julio 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
9	Proceso de ejecución de proyectos	Julio 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
10	Conformación y seguimiento para los comités de participación ciudadana	Julio - Agosto	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos



## Publicación de proyectos para votación



# VOTACIÓN DE PROPUESTAS

## 1 al 7 de julio 2024

**14**  
**2**

Proyectos participantes para la etapa de votación (76%) de 185 folios participantes



## Apoyo de votación en módulos

**Tú decides**  
Presupuesto Participativo 2024

**¡Es momento de votar!**

**Del 1 al 7 de julio**

Horario de 9 am a 4:00 pm

**Módulos de votación**

Sede	Domicilio
Palacio Municipal	Alfaro 302, Centro Histórico de Morelia
Taxaverde Municipal	Ciruite Mirzota 470, Fracc. Manantales
SEDUM	Ciruite Mirzota 470, Fracc. Manantales
Colegio De Morelia	Av. Guadalupe Victoria 1225, Lomas de Santísima
Oscapas	Av. Acueducto 1846, Col. Chapultepec Norte
DIF Morelia	Vicente Barrero de La Estrella 95, Col. La Estrella
Plaza de Armas	Centro Histórico de Morelia
Secretaría de Servicios Públicos	Basilla de la Argonera 796, Col. Chapultepec Norte
CEDECO "Vaseo de Quirigua"	Calle Obispo de Nari 724, Col. Fray Diego de Mendoza
CEDECO "Ampliación Trishera"	Calle Venustiano 475, Col. Amp. Trishera
Auditorio de Contingencias "Servando Chávez Hernández"	Calle Antonio Nari 974, Col. Mariana Escobedo
INDECO	Paseo de los jardines 108, Amp. Jardines de Totonotlan
Compañía Deportiva Bicentenario	Av. Tormenta 524, Barrio Alto
Unidad Deportiva Villa Magna	Av. Villa Magna 600, Col. Villa Magna



Encuentra los módulos en los siguientes centros comerciales:  
**Plaza Camelinas / Plaza Las Americas / Plaza Altozano / Macro Plaza / Plaza Morelia**

Recuerda las votaciones son exclusivas para ciudadanos que tengan su INE registrada en Morelia y solamente puedes votar una vez.

Módulo de votación



Formato para conteo de votos

**Tú decides**

Formato de control de votación del ejercicio Presupuesto Participativo 2024

Nombre(s) de Representante(s) de Módulo: LEON C. BOP

Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:00 en Dependencia: IMPLAN MORELIA

Grid of circles for marking votes.

Carta de Residencia Total: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma: \_\_\_\_\_



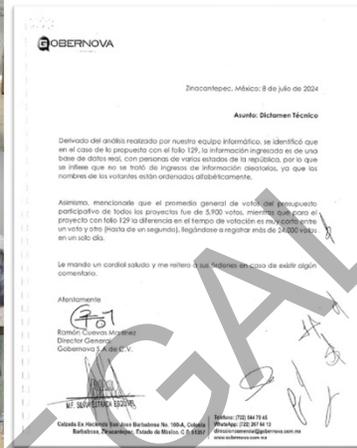
## Octava sesión ordinaria de Comité Técnico Especializado

9 de Julio 2024

- Se presentaron resultados del periodo de votación, con votación en plataforma y captura en módulos con un total de **39,583 registros válidos**.

- Se expuso sobre **incidencia atípica** en votaciones del **folio 129** "Reencarpentamiento calle Bosque de Oyameles" en Bosques Tres Marías, con **registro irregular de 25,527 votos**; por lo cual se **cancela** por dictamen técnico.

Se le hace notificación por el IMPLAN, dando un plazo de 3 días hábiles a que manifieste a lo que su derecho conenga; dándole derecho de audiencia



# 10 de julio

Participación total

## 39,583 votos

**90.63%**

**35,875**  
votos registrados  
en plataforma

**9.37%**

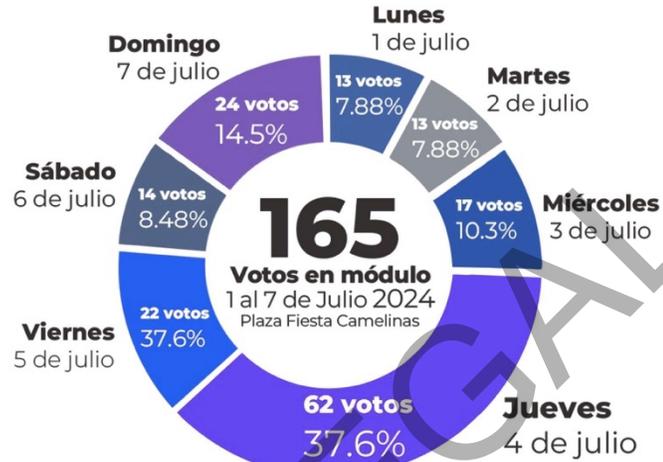
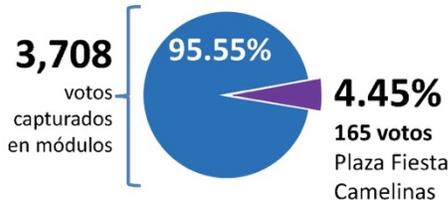
**3,708**  
votos  
capturados  
en módulos

## Resultados finales del Presupuesto Participativo 2024

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	Total de Votos
2	Tanque elevado Fraccionamiento La Alubia	2,926
161	Pavimentación tramo de la calle Juan Mier y Terán	2,675
44	Construcción de techumbre para el teatro "Chucho Monge"	1,792
181	Reingeniería del espacio de recreación y caniles de los ejemplares que habitan en la Dirección del Centro de Atención Animal	1,737
65	Red de Agua comunidad Las Flores	1,123
38	Parque Xangari	1,020
63	Cancha multiusos, gimnasio aire libre y juegos infantiles Villa Magna	1,011
146	Punta Patos: Fuente deportiva social	991
135	Unidad recreativa colonia Vistas la Huerta	942
47	Mejoramiento de la Movilidad en la Central de Abastos de Morelia	884
1	Empastado y techado de cancha de fútbol rápido en la Comunidad Cuto de la Esperanza	881



## Resultados de votación en Módulo IMPLAN Plaza Fiesta Camelinas



## Incidencia técnica folio 129

- Se expuso sobre **incidencia atípica** en votaciones del **folio 129** "Reencarpentamiento calle Bosque de Oyameles" en Bosques Tres Marías, se explicó:
  - Registro anormal con intervalos hasta de 1 segundo de registro, con un total de **25,527 votos**; por lo cual **se cancela** por dictamen técnico, quedando en acuerdo por parte del usuario que registró el proyecto.



En seguimiento a la actualización del proyecto denominado "Reencarpentamiento calle Bosque de Oyameles" participando con la asignación del **folio 129**, me permito citar a una reunión, el **próximo lunes 15 de julio a las 15:00 horas en las instalaciones** de este Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN) ubicado en Av. Camelinas # 882, Colonia La Loma, C.P. 58290 Morelia, Michoacán.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su atención, y envío saludos cordiales.



**Presupuesto Participativo 2024 Tú decides**

ASUNTO: Audiencia del folio 129 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 MORELIA. FECHA: 13/07/2024

LISTA DE ASISTENCIA					
NOM	NOMBRE	PROFESION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Isabelita Isela García Rodríguez	PROFESORA	3326261007	isabelita@bolton.com	[Firma]
2	Abelito José Raúl del Tránsito	PROFESOR	3326261007	abelito@bolton.com	[Firma]
3	Nicolás Efraim del Tránsito	PROFESOR	3326261007	nicolas@bolton.com	[Firma]
4	José Luis Hernández	PROFESOR	3326261007	jose@bolton.com	[Firma]
5	Carolina Eliz	PROFESORA	3326261007	carolina@bolton.com	[Firma]



## Conformación de comités de obra del 18 al 26 de julio 2024

IMPLAN – Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento

### Comités de Participación Ciudadana:

- FOLIO 1** - Empastado y techado de cancha de futbol rápido en la comunidad de Cuto
- FOLIO 2** - Tanque elevado en Fraccionamiento La Alubia
- FOLIO 38** - Parque Xangari
- FOLIO 44** - Construcción de techumbre para el Teatro \_Chucho Monge
- FOLIO 47** - Mejoramiento de Movilidad en Central de Abastos de Morelia
- FOLIO 63** - Cancha multiúsos, gimnasio al aire libre y juegos infantiles Villa Magna
- FOLIO 65** - Red de Agua comunidad Las Flores
- FOLIO 146** - Punto Patos: Fuente deportiva social
- FOLIO 135** - Unidad recreativa colonia Vistas la Huerta
- FOLIO 161** - Pavimentación de calle Juan Mier y Terán
- FOLIO 181** - Reingeniería del espacio de recreación y caniles de los ejemplares que habitan en la Dirección del Centro de Atención Animal



## Conformación de comités



## Novena sesión ordinaria de Comité Técnico Especializado

7 de Agosto 2024

- Se presentó seguimiento a proyectos por parte de SEDUM, en donde solicitan la elaboración de cada uno de los proyectos a la SOPM, SEDUM, OOAPAS y SPP.

- Se expuso sobre los avances de la creación de los comités de obra, por la Dir. de Planeación; además se acordó citar a los comités para explicarles que los proyectos ajustarán sus alcances de acuerdo al análisis técnico y su presupuesto real



## Explicación de ajuste de alcances a proyectos de PP2024 12 al 14 de Agosto 2024

### Comités de obra:

- FOLIO 1 - Empastado y techado de cancha de fútbol rápido en la comunidad de Cuto
- FOLIO 2 - Tanque elevado en Fraccionamiento La Alubia
- FOLIO 38 - Parque Xangari
- FOLIO 44 - Construcción de techumbre para el Teatro Chucho Monge
- FOLIO 47 - Mejoramiento de Movilidad en Central de Abastos de Morelia
- FOLIO 63 - Cancha multiusos, gimnasio al aire libre y juegos infantiles Villa Magna
- FOLIO 65 - Red de Agua comunidad Las Flores
- FOLIO 146 - Punto Patos: Fuente deportiva social
- FOLIO 135 - Unidad recreativa colonia Vista la Huerta
- FOLIO 161 - Pavimentación de calle Juan Mier y Terán
- FOLIO 181 - Reingeniería del espacio de recreación y caniles de los ejemplares que habitan en la Dirección del Centro de Atención Animal

### Dependencias municipales:

- Dir. de Planeación, Evaluación y Seguimiento
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
- Tesorería Municipal
- Secretaría de Obras Públicas
- Instituto Municipal de Planeación de Morelia
- Sindicatura / Patrimonio Municipal
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- OOAPAS





INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO-SEPTIEMBRE 2024

6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

Propuestas técnicas

	SIEM Espacios Urbanos y Arquitectónicos S.C.	SEI Arquitectos, Urbanistas y Artes Culturales	MMA, Diseño Contextual, Ingeniería, O&A, Ases. Práctico, Mediciones, Topografía y BIM, Admisión, Escritura Notal	PUEC Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad UNAM	Jed Pinos Consultores IMPLAN Querétaro	Amplio Taller Urbano, S.A. de C.V., Arquitecto Guerrero	Proyectos y Planos del Integrado Artístico Alameda	Historiografía, Documentación y Patrimonio Social Enriquez Pinos	Sobador Gómez	Consulting Vector Reservas
PROPUESTAS TÉCNICAS	Experiencias elaboradas en el Plan de Manejo (PM)			Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia, 2017-2022	Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia, 2017-2022					
	Experiencias elaboradas en el Plan de Manejo (PM) y en el Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia (PMCHM)	Programa especial de apoyo al desarrollo urbano del Centro Histórico de Morelia, 2017-2022		Elaboración de un informe para la actualización del Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia, 2017-2022	Coordinador de Investigación en la Actualización del Programa de Estudios del Centro Histórico de Morelia, 2017-2022		Colaboración en el programa integral de investigación para el Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia	Coordinador de Programa de desarrollo turístico del Centro Histórico de Morelia		Colaboración en el Programa de desarrollo urbano del Centro Histórico de Morelia
	Formación académica del equipo consultor (PM)	3 puntos	30 puntos	18 puntos	18 puntos	25 puntos	25 puntos	30 puntos	30 puntos	28 puntos
IMPUESTO ECONÓMICO (PM)	\$ 4,380,000.00	\$ 4,320,000.00	\$ 1,740,000.00	\$ 1,831,800.00	\$ 1,230,220.00	\$ 1,914,000.00	\$ 1,413,200.00	\$ 1,220,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,240,000.00
PUNTAJE TOTAL	20	20	21	72	61	36	32	32	32	25



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO-SEPTIEMBRE 2024

6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

- 29 mayo 2024** Se envían por correo institucional los **términos de referencia** a los consultores identificados y acordados en la Comisión de Proyectos Estratégicos. Se construye rúbrica de valoración para las propuestas.
- 13 junio 2024** Se reciben **10 propuestas técnicas y económicas** para análisis
- 14 junio 2024** Se analiza en la Comisión de Proyectos Estratégicos los **resultados de valoración en la rúbrica** establecida para el análisis de las propuestas.
- 24 junio 2024** Se comunica el **resultado** de la valoración y selección de la propuesta considerada más adecuada para la elaboración del instrumento (PUEC-UNAM).
- 27 junio 2024** PUEC envía a IMPLAN, una **PROPUESTA 1 de términos de referencia** y solicita sean revisados sus alcances.
- 28 junio 2024** Se da respuesta a PUEC sobre la **PROPUESTA 1** que presentan, indicándoles que debe apearse a los TdR proporcionados por IMPLAN. Se le señalan las diferencias encontradas y se solicita, por **oficio IMPLAN 399/2024**: 1) adecuar, 2) confirmar su interés en participar de la elaboración del proyecto, una vez consideradas las observaciones realizadas.
- Julio 2024** Periodo vacacional UNAM



## 6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

**11 Julio 2024** Oficio PUEC 133. confirman su interés en participar de la elaboración del Plan y adecuar los términos de referencia a lo observado por IMPLAN.  
Se acuerda, que será revisada la propuesta de **convenio/contrato** con las respectivas áreas jurídicas.

**24 agosto 2024** PUEC envía nuevamente una **PROPUESTA 2** de **términos de referencia** solicitando la revisión de alcances y contenidos.

Se identifican elementos que distan de los acuerdos que se habían tomado a la fecha en las diferentes sesiones de trabajo:

- Definen de manera unilateral que se divida el **proyecto en dos partes** para que se contrate como dos proyectos independientes: prediagnóstico del centro histórico y plan de manejo del centro histórico.
- Proponer una vigencia y/o temporalidad del contrato diferente a la acordada, es decir, **amplían el cronograma de trabajo propuesto pasándolo de 6 a 9 meses.**
- **No incluye las observaciones** que anteriormente se les habían señalado.



## 6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

**24 agosto 2024**

- Dificultad de definir el instrumento legal a suscribir (convenio o contrato), así como la imposibilidad de aceptar algunas de las cláusulas por la reglamentación municipal aplicable al caso:
  - ✓ Dar plena coherencia al objetivo y alcances, con el calendario de presentación de los entregables parciales, y la entrega del producto final;
  - ✓ Los derechos de propiedad del IMPLAN y el Ayuntamiento de Morelia sobre los productos del contrato (entregables parciales y final);
  - ✓ La garantía del contrato; y,
  - ✓ El condicionar el pago de los servicios a que los entregables y/o productos (parciales y final) del contrato sean revisados y evaluados de **manera satisfactoria por este Instituto** previamente.
  - ✓ Por razones administrativas no pueden contratarlo/convenirlo pasando a 2025.

**09 oct 2024**

En sesión extraordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN se aprueba retomar el análisis de propuestas presentadas para determinar una alternativa viable respecto al consultor que realice el instrumento. Aunado a ello, se solicita la actualización de las cotizaciones que fueron presentadas para que sean expuestas en una siguiente sesión extraordinaria.



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO – SEPTIEMBRE 2024**

**7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLAN**

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de Propuestas de reforma al Reglamento Interno	Febrero 2024	PROCESO	Se encuentra en proceso la propuesta de reforma debido al cierre de administración y cambios en el Instituto, se reprogramó para el mes de noviembre.	Dirección General	Dirección General y Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos
2	Elaboración de Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.	Febrero 2024	TERMINADO		Subdirección General	Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos, y Coordinación Administrativa
3	Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales)	Marzo 2024	EN PROCESO	Se encuentra en proceso, se encuentra a un 80% de avance, para enviarlo a la Dirección de Normatividad y Contraloría para su revisión. <b>Se entregará en el mes de octubre</b>	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
5	Elaboración del manual de procedimientos para la operación del BIPEM (Banco de Instrumentos y proyectos estratégicos de Morelia)	Junio 2024	Cancelado	Dado que ya se ha incluido este objetivo en el manual de organización del Instituto, se sugiere la eliminación del acuerdo dándolo por cumplido.	Subdirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO - SEPTIEMBRE 2024**

**7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLAN**

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
4	Elaboración de proyecto de modificaciones al Reglamento de Construcciones y de los Servicios urbanos de Morelia (capítulo PMDU)	JULIO	TERMINADA	ENTREGADA A SEDUM PARA SU INTEGRACIÓN	DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
5	Elaboración de proyecto de norma técnica de estacionamientos (complementaria al reglamento de construcciones; política de Movilidad del PMDU)	JULIO	TERMINADA	ENTREGADA A SEDUM PARA SU INTEGRACIÓN	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

**Nota:** Se trabajaron e integraron dos proyectos adicionales al plan de trabajo 2024



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO - SEPTIEMBRE 2024

8 | MAPA INTERACTIVO 2.0 (EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PREDOMINANTE)

Presupuesto (monto estimado): \$700,000.00

Lider de proyecto: Luis García - Dirección de Geografía y Edgar Mora - Dirección de Investigación

No.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	AJUSTE CALENDARIO	INDICADOR	JUTIFICACIÓN	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Actividades previas (Presentación, justificación y aprobación del Consejo Directivo, Términos de Referencia)	ENERO 2024	Agosto	TERMINADO	El desarrollo de esta plataforma es fundamental para ofrecer un acceso rápido, confiable y actualizado a información clave sobre los usos de suelo del PMDU, políticas ambientales del POEL y riesgos identificados en el Atlas de Riesgos 2023. Este tipo de consultas sobre los instrumentos de planeación de Morelia es el servicio más solicitado en el IMPLAN, lo que refuerza la necesidad de contar con una herramienta que permita la emisión automática de constancias de uso de suelo, garantizando que la información sea clara y precisa y accesible para la ciudadanía.	DOCUMENTO Y TdR	Geografía y Análisis Espacial, Subdirección General y Coordinación administrativa	Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Diseño y atributos que debe de mostrar la constancia tanto en el PMDU como en el POEL.	ENERO 2024	Septiembre	TERMINADO		DOCUMENTO	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
3	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	FEBRERO 2024	Septiembre	EN PROCESO		EXPEDIENTE	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Geografía
4	Firma del contrato estableciendo los tiempos de entrega	FEBRERO 2024	Octubre	SIN INICIAR		DOCUMENTO	Coordinación administrativa	Implementación y control Investigación
5	Ejecución o desarrollo del proyecto	FEBRERO 2024	Octubre-Febrero 2025	SIN INICIAR		Avances: Documento, Código Fuente, Bases De Datos y Archivos De Configuración	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
6	Entrega final del proyecto ya implementado	JUNIO 2024	Febrero 2025	SIN INICIAR		Final: Documento, Código Fuente, Bases De Datos, Archivos De Configuración y Capacitación	Geografía y Análisis Espacial Coordinación administrativa	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO - SEPTIEMBRE 2024

8 | MAPA INTERACTIVO 2.0 (continuación)

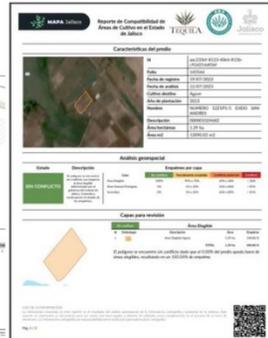
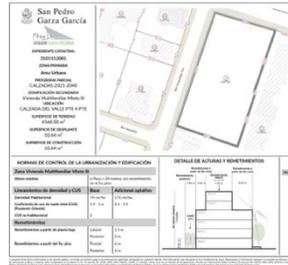
Definición de requerimientos de la plataforma y atributos que debe de mostrar la constancia.

- Incluir el PMDU y el POEL.

Datos generales, zonificación primaria y secundaria, Restricciones, Atlas de Riesgos, UGA-POEL, ANP, entre otros.

No implica duplicidad con respecto a las constancia de zonificación emitida por la SDUM.

- Revisión de propuestas para definir a la persona especialista para el desarrollo de la plataforma.



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
JULIO - SEPTIEMBRE 2024

**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS**  
JULIO - SEPTIEMBRE 2024

**9 | PRODUCTOS SIGEM**

**Presupuesto (monto estimado):** subsidio municipal  
**Lider de proyecto:** Luis García- Dirección de Geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia	MENSUAL	EN PROCESO		PRODUCTOS GEOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS EN LOS PRODUCTOS SIGEM	Geografía y Análisis Espacial	Investigación
2	Actualización del micrositio de Morelia en datos para la publicación de información estadística con gráficas dinámicas.	DICIEMBRE 2024	SIN INICIAR		MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Investigación	Geografía y Análisis Espacial



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS**  
JULIO - SEPTIEMBRE 2024

**9 | PRODUCTOS SIGEM**

**Presupuesto (monto estimado):** subsidio municipal  
**Lider de proyecto:** Luis García- Dirección de Geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
3	Actualización de plataforma OVIE	SEMESTRAL	SIN INICIAR	La actualización de la Oficina Virtual de Información Económica (OVIE) Morelia no se ha realizado debido a la falta de coincidencia en las agendas de ambas instituciones. Sin embargo, en octubre se enviaron los oficios necesarios para iniciar los trabajos. Además, es importante señalar que los resultados del Censo Económico 2024 serán presentados el próximo año, lo que también influye en la disponibilidad de información actualizada para la plataforma.	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación

- A. Publicación de capas de información:**
- I. 9 capas de información cargadas para su descarga en el Mapa Interactivo
    - I. Acumulado de Incidentes viales por calle e intersección 2018-2023
    - II. Capas del Atlas de Riesgo 2023
- B. Colaboraciones**
- I. Vuelos de DRON en la colonia 13 de abril para su delimitación en colaboración con SEDUM de Morelia.
  - II. Mapeo digital del transporte público de Morelia (En proceso) con el ITEM
- D. Capacitaciones:**
- I. Taller de inducción de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG-INEGI).

- E. Publicación de fichas temática:**
- I. Encuesta de percepción y conocimiento de la trata de personas
  - II. Actualización de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) Segundo trimestre
  - III. Actualización de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) segundo trimestre 2024



9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal  
Lider de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

A. Publicación de capas de información:



B. Colaboraciones



9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal  
Lider de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

E. Publicación de fichas temáticas

**Encuesta de percepción y conocimiento de la trata de personas.**  
Julio de 2023

17 Jul

La encuesta de percepción y conocimiento de la trata de personas, tuvo como objetivo obtener información de la percepción y conocimiento sobre la trata de personas. El periodo de levantamiento fue

[Leer Más](#)

**Resultados de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para la ciudad de Morelia.**

17 Feb

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación,

[Leer Más](#)

**ENSU – INEGI**

**Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana**  
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2022

**Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) para la ciudad de Morelia.**

17 Feb

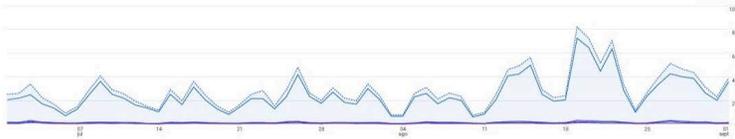
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a partir de septiembre de 2013, levanta la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que genera estimaciones sobre la percepción

[Leer Más](#)

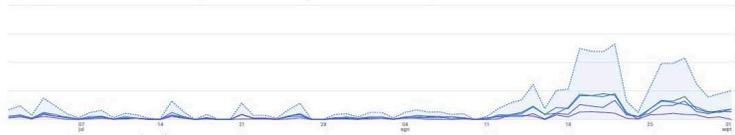


9 | PRODUCTOS SIGEM

Visitas al Mapa Interactivo de Morelia  
(181,552 visitas julio-septiembre)

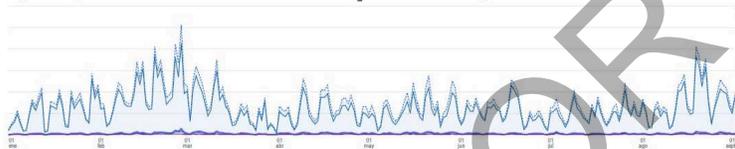


Visitas a la Oficina Virtual de Información Económica  
(1,803 visitas julio-septiembre)



9 | PRODUCTOS SIGEM

Visitas al Mapa Interactivo de Morelia  
(707,270 visitas enero-septiembre)



Visitas a la Oficina Virtual de Información Económica  
(7,790 visitas enero-septiembre)



SIN VALOR

\* | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos



\* | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos



## Objetivo

Revitalizar el parque urbano Arboretum para mejorar la calidad de vida de las personas a través del diseño de espacios deportivos y de recreación, promoviendo la accesibilidad y mejorando el filtrado de agua al subsuelo.

\* | **PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

PAI 2025

Presupuesto paramétrico: \$5,120,000



ARBORETUM  
8 Has.

Concepto	Unidad	Cantidad	PU	Total
Área de estacionamiento descubierta, incluye señalamiento y alumbrado (30 cajones)	600 m2		\$ 1,545.60	\$ 927,360.00
Cancha multifuncional de Béisquetbol Base de 7 cm. y sub-base de 7 cm. para canchas deportivas planas, incluye e trazo, niv. elación, tepepate - tezozole compactado al 95 %, y acarreo. Piso de concreto para cancha deportiva - base compactada al 100 % incluye e el material de banco - Piso de concreto de 10 cm de espesor armado con malla 66-10-10, concreto f' c=150Kg/cm2--%.	660 m2		\$ 573.45	\$ 378,477.00
Gimnasio al aire libre	1 lote		\$ 219,368.77	\$ 219,368.77
Parque canino (6 elementos)	225 m2		\$ 600.00	\$ 135,000.00
Andadores y guarniciones adoctrato: - Guarniciones de concreto f' c=150kg/cm2--% - Piso de adoquin de concreto en color de 10 x 20 x 8 cm asentado sobre cama de arena. Superficie sensiblemente plana, pocos movimientos de tierra, pasto árboles y arbustos propios del lugar. Área de parque con andadores de adoctrato	1360 m2		\$ 362.69	\$ 493,258.40
Alumbrado público exterior - Pedestal piramidal pesado para poste de alumbrado público - Poste metálico para alumbrado público conico circular de 8 m - Brazo de 2.20 m. para poste de alumbrado público - Lámpara de v apor de sodio alta presion de 250 watts - Ducteria, cableado, registros y transi ornadores	2820 m2		\$ 143.35	\$ 404,247.00
Tropiapita de tepetate	680 ML		\$ 904.60	\$ 615,128.00
Conjuto de juegos infantiles	1 lote		\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
Cancha de pasto sintético de futbol 7	1 lote		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
Juegos infantiles y zona de bancas	350 m2		\$ 947.05	\$ 747,822.50
				\$ 5,120,681.67



\* | **PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios esp  
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estrate

**ESTADO ACTUAL**

Parque urbano Arboretum

- Superficie 8.19 Ha
- 49% de cobertura vegetal
- Andadores de terracería
- Se usa como vaso regulador del Río Grande
- Andadores y senderos de terracería



\* | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

## Topografía

Parque urbano Arboretum

- Zona Oriente con el nivel más bajo de 1878.25 m s. n. m.
- Zona Poniente con el nivel más elevado de 1882.00 m s. n. m.



IMPLAN

\* | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

## Zona inundable

- La zona oriente es la que más se ve afectada, sin embargo los escurrimientos se dirigen también hacia la zona Sur-Oeste.



IMPLAN

**\* | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

## Problemática

- Delincuencia y Uso inadecuado del espacio público
- Zona inundable hasta en un 59%
- Inaccesibilidad al parque por su materialidad.
- Foco de infección por desahogo de aguas negras.



IMPLAN  
INSTITUTO MEXICANO DE PLANEACIÓN

**\* | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

## Revitalización del parque urbano Arboretum

### Potencial

Vegetación Arborea densa  
Capacidad de retención hídrica y absorción

Líneas de deseo potenciales para su consolidación y estructuración como senderos inclusivos

Zonas libres de vegetación, aprovechables para la definición de las áreas de recreación y deportivas.



IMPLAN  
INSTITUTO MEXICANO DE PLANEACIÓN

\* | **PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

## Programa Arquitectónico

### Revitalización del parque urbano Arboretum

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| 1. <b>Áreas de recreación:</b> parque infantil, parque canino | 3. <b>Plazoletas</b>            |
| 2. <b>Áreas deportivas:</b> Gimnasio, canchas de uso múltiple | 4. <b>Senderos y trotapista</b> |
|   | 5. <b>Bicipuertos</b>           |
|   | 6. <b>Estacionamiento</b>       |



\* | **PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00  
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

## Zonificación





SIN VALOR LEGAL

**6.1. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO EN LA CALLE LAS HUERTAS, DENOMINADO OFICIALMENTE “VISTAS LA HUERTA (ETAPA 3)” PARA 32 DEPARTAMENTOS EN DOS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,184.08 METROS CUADRADOS, UBICADO EN UNA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL “VISTAS LA HUERTA”, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS” S.A. DE C.V.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO  
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, concerniente a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la calle Las Huertas, denominado oficialmente “**Vistas La Huerta (Etapas 3)**” para 32 departamentos en dos torres, con una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, ubicado en una reserva del propietario del Conjunto Habitacional “Vistas La Huerta”, propiedad de la Empresa denominada “Desarrolladora de Entornos Ecológicos” S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Raymundo López Olvera, en cuanto Presidente del Consejo de Administración; y con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitan al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior sustentado en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1026/2024, signado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual envía al Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 1033/22 conformado por tres carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la calle Las Huertas, denominado oficialmente "Vistas La Huerta (Etapa 3)" para 32 departamentos en dos torres, con una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, ubicado en una reserva de propietario del Conjunto Habitacional "Vistas La Huerta", actualmente propiedad de la Empresa denominada "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Raymundo López Olvera; además señalando, *"Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/1025/2024 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo."*

2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1025/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad media (hasta 100 viv./ha.), para 32 departamentos en dos torres, denominado oficialmente "VISTAS LA HUERTA ETAPA 3", en una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, en una reserva del propietario del Conjunto Habitacional "VISTAS LA HUERTA", ubicado actualmente en la calle Las Huertas, en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la Empresa denominada "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V. representada por el C. Raymundo López Olvera, en cuanto Presidente del Consejo de Administración; amparado mediante Escritura Pública número 7770 de fecha 26 de octubre del año 2018, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el Registro Número 0044, Tomo 0014841, del Libro de Propiedad, de este Distrito de Morelia.

3.- Acorde a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal de Morelia Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presentó PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES, las cuales deberán desempeñarse durante el período

constitucional 2024 – 2027; y por Acuerdo de Cabildo derivado de la Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de septiembre del año 2024 fue aprobado por unanimidad la integración de las Comisiones de mérito, y en razón de ello la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quedó integrada de conformidad a lo siguiente: **Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, y Regidor Alejandro González Martínez.**

4.- El Regidor Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión para el análisis de lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, para su presentación al Pleno de este Ayuntamiento, y;

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que a fin de regular, ordenar y controlar la administración urbana en el Estado, tenemos el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, que en su artículo 5 indica, *“se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”*; ... de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... *“Conceder o negar las*

*licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los (sic) Desarrollos y desarrollos en condominio”... Asimismo, el numeral 344 del mismo Código, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.” En el mismo tenor, igualmente el Código referido en su artículo 351 precisa que, “una vez obtenida la autorización de Visto Bueno de vialidad y lotificación, podrá solicitarse la autorización definitiva acompañando los documentos siguientes: ...”*

**IV.-** Que el multicitado Código, respecto a la autorización definitiva de los diferentes Desarrollos o desarrollos en condominio en esta Ciudad Capital de Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 277 precisa: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; igualmente el Código citado indica en su numeral 356 lo referente a “*Las resoluciones que emita la Dependencia Municipal o Ayuntamiento para cada una de las fases de autorización de un Desarrollo o desarrollo en condominio, autorizan a los fraccionadores a: I. En el caso del proyecto autorizado de rasantes. A iniciar el trazo de vialidades, despalmes y movimientos de tierras en el predio motivo del desarrollo; II. En el caso de la autorización del Visto Bueno de viabilidad y notificación (sic). A formalizar los proyectos de las obras de urbanización, ante las distintas dependencias o autoridades para la obtención de la (sic) aprobaciones de los servicios públicos; III. En el caso de la Autorización Definitiva. A edificar y urbanizar, publicitar el desarrollo, realizar las operaciones de compra venta de las diferentes viviendas, departamentos, lotes, locales o unidades que constituyen el Desarrollo o desarrollo en condominio; y, IV. La municipalización de un Desarrollo, y en su caso, desarrollo en condominio. A solicitar la liberación de las garantías otorgadas y de los compromisos contraídos a cargo del fraccionador, subsistiendo sólo las garantías contra vicios ocultos de las obras de urbanización, por un periodo de un año posterior a la municipalización.”*

**V.-** Que acorde al considerando precedente, atendiendo el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública del Ayuntamiento de Morelia tenemos que, el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 20 de septiembre de 2024 en su 8a. Sección publicó **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR**

**EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO;** del cual emanan las Secretarías Municipales involucradas en el proceso de autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, y dispone en el **CAPÍTULO VII DE LAS SECRETARÍAS DEL AYUNTAMIENTO**, “*artículo 44. Para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... VI. Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... A) ... B) Dirección de Proyectos Sustentables y Política Ambiental, que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Atención Forestal; y, b) Formación Ambiental y Áreas Protegidas. C) Dirección de Normatividad Ambiental que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Protección del Medio Ambiente y revisión a comercios; y, b) Desarrollo Sustentable; VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... A) ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Movilidad activa; b) Movilidad Motorizada; c) Dispositivos de Control de Tránsito, Señalética y Balizamiento; d) Educación Vial; y, e) Proyectos viales y Espacio Público. C) Dirección de Orden Urbano; que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Uso de Suelo; b) Fraccionamiento y Nomenclatura; c) Licencias de Construcción; d) Anuncios Publicitarios; y, e) Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.” En concordancia a lo anterior, a la fecha el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en el artículo 85. *Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: I.; II.; III.; IV.; y, V. Dirección de Medio Ambiente... Artículo 90. La Dirección de Medio Ambiente tendrá las atribuciones siguientes: ... XIII. Emitir dictamen de impacto y riesgo ambiental de las obras de desarrollo urbano y acciones de jurisdicción municipal; XIV. Emitir dictamen de procedencia para la poda y derribo de árboles y arbustos del Municipio; el artículo 102 precisa que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... fracción XXV.**

*Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables;* en artículo 103 del mismo reglamento señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, “la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; al respecto, el artículo 106 del multicitado reglamento precisa las facultades y atribuciones de tal Dirección, en fracción XVIII indica *“Analizar y verificar, las solicitudes para fraccionamiento, subdivisión, urbanización, construcción, cumplan con la normatividad en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización;”* en último párrafo del mismo artículo establece que, “La Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

**VI.-** Que en respuesta a lo solicitado la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) dependiente de la SEMARNAT del Gobierno Federal, expidió el Oficio No. B00.915.04.-139/2016, con el cual comunica al Ing. Raymundo López Olvera, que en la verificación de campo se observó que por el terreno conocido como Loma de Cazahuatle cruza un arroyo sin nombre, el cual tiene un ancho medio de cauce menor de cinco metros en el tramo de interés, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracción XLVII, de la Ley de Aguas Nacionales, a la citada corriente le corresponden fajas de zona federal de 5.00 (cinco) metros de ancho, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias, en ambas márgenes. La zona federal y el cauce forman parte de los bienes nacionales a que se refiere el artículo 113 fracciones III y IV, de la propia Ley de Aguas Nacionales.

**VII.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad a través de la Dirección de Orden Urbano emitió el Oficio No. SEDUM/DDU/US/4394/2022, de fecha 07 de diciembre del año 2022, mediante el cual se informa al C. Raymundo López Olvera, Presidente del Consejo de Administración Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A. de C.V., que en atención a su petición ingresada con fecha 02 de diciembre del año 2022, mediante el cual solicita el Visto Bueno a los Estudios de Impacto Vial e Impacto Urbano, para un Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en la fracción I, reserva del propietario del conjunto habitacional

denominado "Vistas la Huerta" con una densidad media (hasta 300 hab/ha), del municipio de Morelia, Michoacán; el cual tiene una superficie de 16,015.84 m<sup>2</sup> y la otra reserva del propietario del mismo desarrollo con una densidad media (hasta 300 hab/ha), con una superficie de 2,184.11 m<sup>2</sup>; por lo anterior se otorga el Visto Bueno (condicionado) de tales estudios, precisando que, *"Deberá atender y dar cumplimiento en los trámites subsecuentes a lo siguiente:*

- *En lo relativo a las áreas de donación para el Gobierno del Estado y para el Municipio deberá respetar los porcentajes establecidos en el artículo 329.*
- *Obtener del H. Ayuntamiento la autorización del Visto Bueno de lotificación y vialidad, por conducto de esta Secretaria, conforme con lo dispuesto por el artículo 349 y para la autorización definitiva lo establecido en el artículo 351;*
- *Presentar el resolutivo de la Manifestación del Impacto Ambiental, sancionada y autorizada por la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo establecido por el ordenamiento legal aplicable, relativo al requerimiento de documentos a presentar ante esta Dependencia Municipal; de conformidad con el artículo 349 fracción IV,*
- *Debe cumplir con los cajones de estacionamiento para visitantes y considerar cajones de estacionamiento para personas con capacidades diferentes,*
- *Acatar las indicaciones u observaciones que le indique la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Morelia.*
- *Prever la integración vial con los desarrollos existentes y futuros, así como los lineamientos establecidos en el plano de Estrategia Vial que indica el Programa de Desarrollo Urbano Vigente.*
- *Respetar el derecho de vía respecto al canal que se ubica en la colindancia del predio.*

**VIII.-** Que en relación al suministro de agua potable y el alcantarillado sanitario con motivo del Conjunto Habitacional en cuestión, el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante oficio número FAC.NO.OOAPAS SDC. 1049/2022, firmado por el Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez, Director General, de fecha 30 de diciembre de 2022, otorgó la factibilidad positiva para dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el desarrollo habitacional en cuestión, **CONDICIONADA A QUE PAGUE LOS DERECHOS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASI COMO A LA ENTREGA DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO QUE SE UBICA EN EL FRACCIONAMIENTO VISTAS LA HUERTA EN SU PRIMERA ETAPA,** autorizado con la factibilidad 918/2017, y que cuente con el gasto disponible para poder suministrar el servicio a la segunda etapa solicitada con la factibilidad 1049/2022 siendo el importe total de \$ 2'313,827.12 (Dos millones trescientos trece mil ochocientos veintisiete pesos 12/100 M.N); existe **CONVENIO NÚMERO 004.2023,** firmado para el pago de parcialidades de la factibilidad número

1049/2022 otorgada para el desarrollo habitacional VISTAS LA HUERTA, propiedad de la moral Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A de C.V., en el cual se especifica en la cláusula SEGUNDA, que el fraccionador realizó un primer pago por la cantidad de \$ 694,148.14 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N), con un saldo a cubrir de \$ 1'619,678.98 (Un millón seiscientos diecinueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 98/100 M.N.), pagadero en seis exhibiciones mensuales que van del 15 de mayo al 15 de octubre del año 2023. Glosados al expediente del Desarrollo existen las copias simples de 7 siete comprobantes de pagos emitidos por el OOAPAS por un total de \$ 2'384,688.09; además se tiene copia simple del OF. No. OOAPAS D.E.P. 0186.2024 de fecha 2 de agosto del año 2024, signado por el Subdirector de Distribución del Organismo Operador, mediante el cual se informó a Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A de C.V. que, *“nos encontramos en proceso y desarrollo de entrega recepción de las obras que a la fecha se encuentran terminadas al 100% dentro del pozo y la infraestructura por lo que para este organismo no existe inconveniente en otorgar la dotación de servicio y en cualquiera de sus etapas, una vez que se solicite la contratación.”*

**IX.-** Que en respuesta a lo solicitado, la Coordinación de Protección Civil, signó oficio No. P.C.B.M/026/2023 con el cual anexó Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#023\_23 ambos de fecha 27 enero del año 2023, REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LA RESERVA DEL PROPIETARIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL “VISTAS DE LA HUERTA”, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN: A PETICIÓN DE RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, firmado por el MID Edgar Zamudio Alejandro, de Análisis y Evaluación de Riesgos. El reporte referido, indica lo siguiente:

*El predio tiene una superficie de 2,184.11 metros cuadrados, según licencia de uso de suelo presentada, donde se pretende desarrollar un fraccionamiento habitacional tipo interés social bajo régimen de propiedad en condominio. Considerando la construcción de 2 edificios de 4 niveles con 16 departamentos cada uno, dando un total de 32 departamentos, según plano de lotificación y vialidad. En el lindero poniente del predio se colinda con un cuerpo de agua, por lo que debe gestionarse el documento que determine el derecho federal el cual deberá respetarse de acuerdo al resolutive que emita la CONAGUA al respecto del inventario de aguas nacionales y que el proyecto no interfiera con el mencionado resolutive.*

*El predio tiene una pendiente descendente de Oriente a Poniente, en un promedio del 12% acentuándose en algunas secciones, por lo que para la construcción de las vialidades y edificios se tendrán que conformar terrazas para realizar los desplantes de las construcciones, debiendo tener especial cuidado en la contención de los taludes que se conformen ya que esta zona es considerada por sus características con peligro de deslizamiento de ladera.*

*Adquiere importancia de igual forma el tratamiento de los escurrimientos que se generen dentro del polígono, así como de los que provengan del cuerpo del agua colindante, por lo que el proyecto de rasantes y las obras hidráulicas que resulten de dicho proyecto deben tener la capacidad de conducción hidráulica suficiente, de acuerdo al nivel de desplante de las viviendas y a la topografía del terreno.*

*Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.***

Es oportuno mencionar que, correspondiente al predio motivo del Desarrollo en cuestión, consta en el expediente del mismo ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOHIDROLÓGICO Y GEOFÍSICO DEL PREDIO LOMA DEL CASAHUATE MPIO. MORELIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN de fecha 24 de mayo del 2016, elaborado por el Ing. Andrés A. Tosca Delgado con Cédula Profesional Número 2389077, quien signó carta responsiva respecto al análisis de peligrosidades geológicas se descarta la presencia de fallas o fracturas en el predio, determinando que no existen fallas o fracturas que afecten a la zona motivo del Desarrollo Habitacional pretendido.

**X.-** Que en respuesta a lo solicitado por la Empresa denominada Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A de C.V., la entonces denominada Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente a través de la Dirección de Medio Ambiente emitió el oficio DMA/2183/2023 de fecha 15 de junio del año 2023, con el cual otorgó de manera condicionada la resolución del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa; precisando al fraccionador que:

*... deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale;*

*La totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósito de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos.*

*El C. ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, presidente del consejo directivo de DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLOGICOS S.A. DE C.V. queda sujeto a cumplir con el*

presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas.

Con fundamento en el Reglamento Ambiental del Municipio de Morelia en sus artículos 51 y 53 con el propósito de compensar el impacto ambiental generado por el proyecto el ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, Presidente del consejo directivo de DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLOGICOS S.A. DE C.V. por la expedición del Dictamen de áreas verdes, deberá donar 250 árboles de la especie pino michoacano, para ser incluidos en las acciones de reforestación Municipal, en esta dependencia sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el establecimiento de un desarrollo habitacional horizontal bajo régimen de propiedad en condominio denominado extraoficialmente "Vistas la Huerta II" (sic)

Se deberá de colocar la señalización suficiente para evitar accidentes por el posible incremento de tránsito vehicular en la zona.

Deberá de presentar a esta Dirección de Medio Ambiente un reporte mensual en el que establezca el programa calendarizado de acciones a realizar para el diseño y mantenimiento de las áreas verdes, para su validación.

El presente dictamen se refiere únicamente a las actividades relacionadas con la donación, diseño, mantenimientos de las áreas verdes del conjunto habitacional tipo interés social bajo régimen de propiedad en condominio denominado extraoficialmente "Vistas la Huerta II" (sic) y no exige al solicitante de otras autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto.

**XI.-** Que glosado al expediente del Desarrollo analizado, se tiene el Oficio No.: 1972/2023 de fecha 03 de julio del año 2023 signado por el Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual hace del conocimiento a la Dirección de Orden Urbano que, las áreas de donación y verdes propuestas se ajustan a los porcentajes legales exigibles; debiendo en consecuencia requerirse la escrituración de tales áreas. Al respecto, la Empresa denominada Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A de C.V., entregó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (**SEDUM**) la escritura número 9052, con registro número 00000013 y Tomo Número 00017931 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con una superficie registrada de **Área Verde Municipal de 109.67 m<sup>2</sup>**; relativa al Contrato de Donación, Pura, Simple y Sin Condiciones de inmueble, que formalizó la empresa propietaria de Desarrollo, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo; asimismo, existe en el mismo expediente copia cotejada de la Escritura Pública número 9053 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el Registro Número 00000008 y Tomo Número 00017931 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con superficie registrada de: **Prop. 001.- Área de Donación Municipal de 983.93 m<sup>2</sup>**, relativa al Contrato de Donación, Pura, Simple y Sin Condiciones de inmueble, que formalizó la Empresa denominada Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A de C.V., a favor del H. Ayuntamiento

de Morelia, en la cual se incluye la donación correspondiente a equipamiento para el Desarrollo Vistas La Huerta Etapa 2 y 3.

**XII.-** Que la Empresa denominada Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A de C.V., propietaria del predio del Desarrollo de cuenta, acreditó con el recibo número 9915825 y referencia número 8 de fecha 06 de noviembre del año 2023 expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, los pagos por derechos urbanísticos diversos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$ 31,430.00 (TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**XIII.-** Que en respuesta a lo solicitado, la **SEDUM**, emitió el Oficio No. SEDUM/DMS/0390/2024 de fecha 07 de junio del año 2024, con el cual otorgó Visto Bueno de Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, debiendo cumplir con los siguientes estándares basados en la Legislación vigente aplicable:

- Las secciones viales del Conjunto Habitacional serán de acuerdo a lo especificado en el plano: 12 m (doce metros) en la vialidad representada en la SECCIÓN A-A'; considerando 2.00m (dos metros) de banqueteta en ambos extremos y 8.00m (ocho metros) en la vialidad representada en la SECCIÓN B-B'; considerando 1.50m (uno punto cincuenta metros) de banqueteta en un extremo, 0.50m (cero puntos cincuenta) de zona de amortiguamiento en el otro y 6.00m (seis metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos sentidos; 17.20m (diecisiete punto veinte metros) en la vialidad representada en la SECCIÓN C-C'; considerando 1.20m (uno punto veinte metros) de banqueteta en un extremo, 5.00m (cinco metros) de cajón de estacionamiento en ambos extremos y 6.00m (seis metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos sentidos.
- Las banquetetas tendrán una altura de 0.15m (cero punto quince metros) sobre el nivel de arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia las banquetetas para el escurrimiento de agua pluvial. <sup>1</sup>
- Se implementará guarnición recta en camellones, zonas con jardín y áreas sin requerimiento de acceso vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15m (cero punto quince metros) y 0.15m (cero punto quince metros) de alto.<sup>2</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará guarnición tipo pecho de paloma en las banquetetas que tengan accesos vehiculares. Ésta guarnición deberá tener un ancho de 0.35m (cero punto treinta y cinco metros) y 0.15m (cero punto quince metros) de alto.<sup>2</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y anti-derrapante.<sup>3</sup> **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**

- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho debe ser igual o mayor al de los senderos de las banquetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50m (dos punto cincuenta metros). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40m (cero punto cuarenta metros) de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.<sup>4</sup> **VER PLANO APROBADO**
- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado, como en los descansos de las rampas peatonales y en los cruces a nivel de banqueta. Estos elementos serán de 0.20m (cero punto veinte metros) de diámetro, y su altura será de 0.80m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y entre esquinas. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO**
- Los bolardos deberán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20m (cero punto veinte) del borde exterior hacia el interior de la banqueta; la distancia mínima a paño interior entre estos elementos será de 1.50m (uno punto cincuenta metros). Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier otro material cuya composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.<sup>5</sup>
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteraciones en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.) ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- La dirección y porcentaje de las pendientes de bombeo será de acuerdo a lo aprobado por la Dirección de Orden Urbano y el Organismo Operador del Servicio; se considerará una pendiente del 2% (dos por ciento) preferentemente hacia el centro para evitar la acumulación de agua en las áreas de banqueta, y en donde existan camellones y/o áreas de jardín sin banqueta, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La plantación de arbolado urbano será prioritaria en el desarrollo habitacional y se procurará que su cobertura sea la necesaria para que garantice el confort de todos los usuarios, se deberán implementar especies recomendadas para áreas urbanas, cuyas características de talla y raíz se adapten a los espacios físicos existentes sin dañar la infraestructura a corto y largo plazo.<sup>6</sup>
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito del peatón.<sup>7</sup>
- Durante la ejecución de la obra se evitará la obstaculización de accesos y el funcionamiento de la infraestructura existente, para no alterar la dinámica del contexto.<sup>8</sup>
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la infraestructura pensada para la Movilidad en la vía pública de los límites del proyecto, y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano compete.

<sup>1</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>2</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>3</sup> Capítulo 2, Sección 2.3 Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>2</sup> Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>4</sup> Capítulo 9. Señalamiento de tránsito, Sección 9.1 Señalamiento Horizontal, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>5</sup> Capítulo 7 Mobiliario Urbano, Sección 7.8 Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>6</sup> Anexo 2. Listado de especies vegetales de acuerdo a la disponibilidad de espacio para plantarlas. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>7</sup> Capítulo III De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público. Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

<sup>8</sup> Capítulo XXXIII De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, artículo 234, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

**XIV.-** Que la Empresa denominada Desarrolladora de Entornos Ecológicos S.A. de C.V., gestionó ante las autoridades municipales el desarrollo de un proyecto inmobiliario denominado Vistas La Huerta, consistente en un conjunto habitacional tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio, en su oportunidad fue aprobado cumpliendo cabalmente con el marco regulatorio aplicable al desarrollo habitacional gestionado, en el plano proyecto de autorización definitiva, se consideraron como fracciones reserva del propietario con superficies de 2,184.11 m<sup>2</sup> y 16,015.84 m<sup>2</sup> lo que, por la conformación del proyecto ambas fracciones son poligonales irregulares y se localizan al norponiente y sur del desarrollo habitacional mencionado, respectivamente; en la actualidad la misma Empresa, pretende obtener la autorización definitiva de la etapa 3 del Conjunto Habitacional que nos ocupa, a efecto de realizar la urbanización, introduciendo todos los servicios de infraestructura urbana como red de agua potable, red de alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, pavimentación de sus vialidades, reforestación de área verde y de donación, señalamientos viales, mobiliario urbano y desde luego la construcción de los edificios de departamentos habitacionales, a la fecha ya cuenta con los planos proyectos de infraestructura urbana debidamente autorizados por las dependencias correspondientes, tales proyectos de infraestructura urbana y los edificios habitacionales se elaboraron cumpliendo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, y otras legislaciones aplicables, contribuyendo con ello al desarrollo ordenado del municipio de Morelia, desarrollándose en áreas aptas para el uso urbano habitacional como lo establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022 – 2041 vigente y aplicable al conjunto habitacional en cuestión.

**XV.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 1033/22 con motivo del proyecto para 32 departamentos en dos torres, con una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, ubicado en una reserva del propietario del Conjunto Habitacional "Vistas La Huerta", en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; y en concordancia con lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora del presente dictamen toma como base la información contenida en dictámenes, planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo de referencia.

**XVI.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2024 (dos mil veinticuatro), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis minucioso de la documentación que establece la legislación urbana, ambiental y fiscal aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentación diversa que integran el expediente técnico número 1033/22 del conjunto habitacional gestionado, por lo que, la Comisión firmante acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**XVII.-** Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Conjunto Habitacional gestionado ante la SEDUM cumple con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022 – 2041 vigente; artículos 274 fracciones VIII BIS, VIII TER, XI, XV y XX, 290 fracción I. c., 316 y 362 fracción I. a) y fracción II. a) del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número:

SEDUM/DOU/FRACC/1025/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad media (hasta 100 viv./ha.), para 32 departamentos en dos torres, denominado oficialmente "VISTAS LA HUERTA ETAPA 3", en una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, en una reserva del propietario del Conjunto Habitacional "VISTAS LA HUERTA", ubicado actualmente en la calle Las Huertas, en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la Empresa denominada "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V. representada por el C. Raymundo López Olivera, en cuanto Presidente del Consejo de Administración, quedando obligada la empresa propietaria del Desarrollo al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

1. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como consta en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen;
2. Con la finalidad de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Conjunto Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Desarrollo Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, puertas, etc.) que impidan el libre acceso, y tránsito del peatón así como la continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa denominada "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V., y;
3. La presente autorización **no impide** que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades vigile en todo momento el cumplimiento de las disposiciones que establecen las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, y demás legislaciones aplicables al Conjunto Habitacional denominando "VISTAS LA HUERTA ETAPA 3".

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, 63 y 68 fracción II

de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 28, 31 A) fracción VI, VII, 32 fracción X, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo vigente; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las consideraciones antes expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1025/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad media (hasta 100 viv./ha.), para 32 departamentos en dos torres, denominado oficialmente “**VISTAS LA HUERTA ETAPA 3**”, en una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, en una reserva del propietario del Conjunto Habitacional “VISTAS LA HUERTA”, ubicado actualmente en la calle Las Huertas, en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la Empresa denominada “Desarrolladora de Entornos Ecológicos” S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** - Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Conjunto Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XVII del presente dictamen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la empresa denominada “Desarrolladora de Entornos Ecológicos” S.A. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional e interesada en el asunto motivo del presente dictamen, quien se abocará a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante esa Secretaría.

**SEGUNDO.** - El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 10 días del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**A T E N T A M E N T E**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA INTEGRANTE  
INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO  
REGIDOR**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1025/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad media (hasta 100 viv./ha.), para 32 departamentos en dos torres, denominado oficialmente "VISTAS LA HUERTA ETAPA 3", en una superficie de 2,184.08 m<sup>2</sup>, en una reserva del propietario del Conjunto Habitacional "VISTAS LA HUERTA", ubicado actualmente en la calle Las Huertas, en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la Empresa denominada "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V.; el presente consta de 16 páginas.

SIN VALOR LEGAL

**6.2. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CON DENSIDAD MEDIA HASTA 500 HABITANTES POR HECTÁREA IDENTIFICADO EXTRAOFICIALMENTE ENTRE OTRAS DENOMINACIONES COMO "AMPLIACIÓN PROGRESO," OFICIALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "RITA DE CASIA", ASENTADO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL HUIZACHE", UBICADO EN LA TORRECILLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMPRENDIDO POR UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REGISTRAL DE 9,886.09 METROS CUADRADOS.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO  
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para la Regularización del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular de Urbanización Progresiva, con densidad media hasta 500 habitantes por hectárea identificado extraoficialmente entre otras denominaciones como "AMPLIACIÓN PROGRESO," oficialmente denominado Fraccionamiento "RITA DE CASIA", asentado sobre el Predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, comprendido por una extensión superficial registral de 9,886.09 m<sup>2</sup>, propiedad de la C. Elena Díaz Miranda; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/DPRPFES/1190/2024, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 992/19, conformado por una carpeta técnico-jurídica, integrada por la Dirección de Orden Urbano del Municipio de Morelia, con motivo de la Regularización del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular de Urbanización Progresiva, con densidad media hasta 500 habitantes por hectárea identificado extraoficialmente entre otras denominaciones como “AMPLIACIÓN PROGRESO,” oficialmente Fraccionamiento “RITA DE CASIA”, asentado sobre el Predio rústico denominado “El Huizache”, ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, comprendido por una extensión superficial registral de 10,316.68 m<sup>2</sup>, amparado por la Escritura Privada número 3149, de fecha 08 de mayo del año 2008, sobre compraventa de inmueble, celebrado entre el Señor Raúl Ávalos López y la Señora Elena Díaz Miranda, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Solórzano Solís, Notario Público de la propiedad bajo el número de Registro 00000009 del Tomo 00008372 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; cuenta catastral 01-0101-2-002908.

2.- OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1196/2024 relativo a la Autorización Definitiva de la Regularización del Asentamiento Humano, como fraccionamiento habitacional tipo popular de urbanización progresiva, en un área urbana determinada con densidad de hasta 500 habitantes por hectárea, denominado Fraccionamiento “RITA DE CASIA”, asentado sobre en una extensión superficial de 9,886.09 m<sup>2</sup>. en el predio rústico denominado “El Huizache”, ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, propiedad de la C. Elena Díaz Miranda, amparado por la Escritura Privada 3149 tres mil ciento cuarenta y nueve, de fecha 08 (ocho) de mayo del año 2008 (dos mil ocho); inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Registro número 00000009, Tomo 00008372, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.

3.- Acorde a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal de Morelia Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presentó PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES, las cuales deberán desempeñarse durante el periodo

constitucional 2024 – 2027; y por Acuerdo de Cabildo derivado de la Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de septiembre del año 2024 fue aprobado por unanimidad la integración de las Comisiones de mérito, y en razón de ello la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quedó integrada de conformidad a lo siguiente: **Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, y Regidor Alejandro González Martínez.**

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, en cuanto Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Fraccionamiento Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 6º fracción IV, y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en el artículo 3 fracción III, consideran la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población como causa de utilidad pública, la fracción VI del mismo artículo también. La

ordenación y regularización de los asentamientos humanos irregulares; igualmente el artículo 11 de la ley Federal inicialmente referida, dispone: “corresponde a los municipios: XV. *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios; XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos; XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;*”

**IV.-** Que la C. Elena Díaz Miranda, propietaria del predio rústico denominado “El Huizache”, ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, ha realizado diversas gestiones, destinadas a la promoción y regularización del fraccionamiento en cuestión, a la fecha el inmueble señalado anteriormente es reconocido por la autoridad municipal en razón de que, paga las contribuciones municipales correspondientes, y la cuenta predial 01-0101-2-002908, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, según constancia de no adeudo expedida a la C. Elena Díaz Miranda, por la Tesorería Municipal de Morelia bajo el recibo: 10322726 de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. Con la finalidad de culminar el proceso de regularización del asentamiento humano de mérito y a efecto de dar certeza jurídica respecto del patrimonio de los lote habientes del fraccionamiento, la propietaria del proyecto habitacional pretendido se adhiere a la normatividad municipal, estatal y federal aplicables a su proyecto de mérito, y solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Autorización Definitiva para la Regularización del Fraccionamiento Habitacional tipo popular de urbanización progresiva, asentado en el predio rústico previamente mencionado.

**V.-** Que conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones,

inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 del Código de referencia precisa las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su fracción XIII indica “Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance a las acciones de vivienda de interés social y popular”, fracción XV del mismo artículo precisa, Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los (sic) Desarrollos y desarrollos en condominio, y la fracción XX del mismo artículo y Código indica *Promover o ejecutar Fraccionamientos Urbanos Habitacionales de tipo popular*; asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

**VI.-** Que mediante Oficio No. DPCyB-0871/011, de fecha 14 de diciembre del año 2011, el entonces Director de la otrora denominada Dirección de Protección Civil y Bomberos de Morelia, emitió con esa fecha el Reporte Técnico con número de control AER\_RT #356\_11 de Inspección y Valoración de las Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo en donde se ubica el Asentamiento Irregular denominado “Ampliación Progreso”, ubicado al sur (Cerro Verde) de la ciudad de Morelia, Michoacán; a petición del Sr. Director del otrora Instituto Municipal de Vivienda, Ing. Ramón Rivera Farías. Señalándose lo que se transcribe a continuación:

*Deberá presentar el documento emitido por la CFE por motivo de la presencia de una línea de Alta tensión que se ubica próxima al lindero, además de respetar el Derecho Federal que para tal efecto establezca dicha institución. De igual manera, por motivo del arroyo que se ubica al poniente del predio en estudio, deberá presentar el documento emitido por la CNA, para delimitar las afectaciones que pudiera haber por dicho arroyo.*

*Fuera de la anteriormente expresado, el predio en estudio, hasta el día de hoy, no presenta ninguna otra amenaza de peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al inmueble motivo de este Reporte Técnico, lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.*

*Este Reporte Técnico se elabora partiendo del análisis de la información de campo obtenida, como también del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos catastróficos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.*

**VII.-** Que con fecha 21 de marzo del año 2012, mediante oficio OOAPAS.S.D./0675A/2012 el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, otorgó la Factibilidad

del Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el predio denominado “El Huizache” en el que se ubica la colonia “Ampliación Progreso”. Precisando a la C. Elena Díaz Miranda, el pago por los derechos que se causan por la incorporación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al fraccionamiento de su interés.

**VIII.-** Que mediante ACTA CIRCUNSTANCIADA derivada de la visita realizada el día 27 de mayo del año 2019, por el H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Dirección de Orden Urbano Municipal, y la C. Elena Díaz Miranda, propietaria del predio rústico denominado “El Huizache”, por lo que, en estricto apego al artículo 118 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se determinó la procedencia de la Regularización del asentamiento humano denominado extraoficialmente “Ampliación Progreso II etapa”.

**IX.-** Que mediante oficio **DVT-111/10/2022**, de fecha 14 catorce de marzo del año 2023, se expidió el Certificado de Medición y Deslinde por la Dirección de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo, **Expediente 51/2022**, respecto al predio rústico denominado “**El Huizache**”, ubicado en la Torrecilla Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, cuya cuenta predial número 01-0101-2-002908 a nombre de “ELENA DÍAZ MIRANDA”, amparado por la **Escritura Privada** 3149 tres mil ciento cuarenta y nueve, de fecha 08 de mayo del año 2008; del referido deslinde resultó una superficie notarial de 10,316.68 m<sup>2</sup>, superficie catastral de 01-03-16.68 hectáreas y una superficie deslindada de 00-98-86.09 has., se destaca que en el referido deslinde quedaron determinadas las afectaciones que constituye el Derecho Federal por la Barranca y la afectación por la Avenida Amalia Solórzano, ambas ubicadas al poniente del predio deslindado.

**X.-** Que glosado a la carpeta técnico jurídica del fraccionamiento que nos ocupa, se tiene el oficio número SDUM-DOU-US-878/22, número de expediente 992/19, de fecha 16 de marzo del 2022, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad se expidió la Licencia condicionada de uso de suelo, para desarrollar un fraccionamiento habitacional con densidad hasta (500 hab./ha.) en el predio rustico denominado “El Huizache”, ubicado en la Torrecilla del Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, la C. Elena Díaz Miranda, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, autorización del proyecto de vialidad y lotificación desarrollado en

el predio de referencia; al respecto la SEDUM, mediante oficio SEDUM/DOU/DPRPFGES/470/2024 AUTORIZÓ EL VISTO BUENO DEL PROYECTO DE VIALIDAD Y LOTIFICACIÓN “CONDICIONADO” PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO que nos ocupa, analizando el plano proyecto de fecha abril 2024 autorizado tenemos lo siguiente: El proyecto de cuenta está desarrollado para el predio rústico llamado “El Huizache” con una superficie de 9,886.09 m<sup>2</sup>, ubicado en la Torrecilla, de este Municipio de Morelia, Michoacán; conformado por cuatro manzanas, para un total de cuarenta y tres lotes habitacionales; una fracción de área de donación para equipamiento y una fracción de área verde; cuatro vialidades públicas; se observan dos afectaciones: afectación de cuatrocientos metros cuadrados, en una franja de diez metros de ancho, que constituye el Derecho Federal de la barranca con la que colinda al lado poniente el predio denominado “El Huizache”; afectación de 395.27 metros cuadrados al lado poniente del predio “El Huizache” por el paso de la Avenida Amalia Solórzano. Área Verde ubicada en la Manzana 3 con una superficie total de 319.41 metros cuadrados que representa el 3.23% de la superficie total del predio materia de regularización, con un déficit de 174.89 metros cuadrados. Área de Donación para equipamiento establecida en la Manzana 3 con una superficie total de 790.90 metros cuadrados que representan el 8% de la superficie a regularización. Es oportuno mencionar que, mediante oficio SEDUM-DOU-US-3996/23 de fecha 06 de noviembre del año 2023 se autorizó la rectificación de la Autorización para llevar a cabo la **subdivisión** del predio rústico denominado “El Mirador”, ubicado en la calle Valle de Los Rosales en el Fraccionamiento denominado “Felipe Sandoval Moreno” del Municipio de Morelia, Michoacán, de la cual surge la fracción IV como donación al Municipio, con una superficie de ciento setenta y seis metros punto cuarenta y dos centímetros cuadrados (176.42 m<sup>2</sup>); dicha superficie fue propuesta para cumplir de manera sustituta con el déficit de área verde para la colonia denominada extraoficialmente, Ampliación Progreso del Sur, que se mencionó en el cuerpo del presente considerando.

**XI.-** Que mediante oficio SEDUM/DOU/DRPFGES/2770/2024 de fecha 20 de junio del 2024, fue expedida la Orden de Escrituración relativa a las áreas de donación municipales, ubicadas en el predio rustico denominado “EL HUIZACHE”, con superficies de 790.90 m<sup>2</sup> para equipamiento y 319.41 m<sup>2</sup> de área verde; así como el predio alternativo respecto al déficit de área verde de 176.42 m<sup>2</sup>, ubicado en el predio rústico denominado “EL MIRADOR”, ubicado en la calle Valle de los Rosales en el fraccionamiento denominado “Felipe Sandoval Moreno” del Municipio de Morelia, Estado de

Michoacán. Las superficies descritas fueron formalizadas mediante la Escritura Pública número 8,762 (ocho mil setecientos sesenta y dos) Volumen número 277 (Doscientos setenta y siete) de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Lic. Rubén Pérez Gallardo Ojeda, Notario Público número 106 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

**XII.-** Que mediante recibo expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, número 10433956 con número de referencia 34, de fecha 25 de septiembre del 2024, quedó cubierto el pago de derechos urbanísticos por concepto de: Revisión de anteproyecto y proyectos, autorización definitiva de regularización del suelo, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2024, por la cantidad total de \$ 2,405.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**XIII.-** Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: *“La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio; XXVII. Ejecutar las acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares, y en su caso, en coordinación con la Secretaría y las dependencias federales competentes;”* asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 *“para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... **fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la***

**regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables;** en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

**XIV.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de la documentación diversa, requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Fraccionamiento Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 992/19 con motivo de la Regularización del Asentamiento Humano, como fraccionamiento habitacional tipo popular de urbanización progresiva, en un área urbana determinada con densidad de hasta 500 habitantes por hectárea, denominado Fraccionamiento "RITA DE CASIA", asentado sobre en una extensión superficial de 9,886.09 m<sup>2</sup> en el predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, propiedad de la C. Elena Díaz Miranda; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano; la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos diversos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva, para la Regularización del Fraccionamiento Habitacional de mérito.

**XV.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2024 (dos mil veinticuatro), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el

análisis de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 992/19 relativo a la Autorización Definitiva de la Regularización del Asentamiento Humano, como fraccionamiento habitacional tipo Popular de Urbanización Progresiva, en un área determinada con densidad de hasta 500 habitantes por hectárea; denominado oficialmente Fraccionamiento “RITA DE CASIA”, propiedad de la C. ELENA DÍAZ MIRANDA, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del dictamen correspondiente para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. La elaboración y aprobación del presente dictamen es una medida de apoyo social, y en el ánimo de coadyuvar con los avecindados en el asentamiento humano a efecto de que continúen con los trámites subsiguientes de la regularización del fraccionamiento cuestionado y obtengan la certeza jurídica de sus inmuebles; vertido lo anterior de ninguna manera se **EXIME** a la C. ELENA DÍAZ MIRANDA, de la obligación de cumplir con cada una de las condicionantes que le fueron señaladas en la documentación diversa y planos proyectos autorizados, que en su momento tramitó ante la SEDUM, y oportunamente conoció el resultado de tales trámites, por lo que, en razón de ello deben de realizar: si fuera el caso, pagos que tengan pendiente ante el OOAPAS; atender lo recomendado por la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipales; y demás trámites, para culminar la regularización del asentamiento humano motivo del presente dictamen, lo anterior en concordancia a lo preceptuado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su *artículo 391.- El fraccionador gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones que le señalen este Código, otras disposiciones legales o la autorización correspondiente del Ayuntamiento para fraccionar, y; de igual forma el artículo 392.- El fraccionador tendrá las obligaciones siguientes: ... V. Pagar en tiempo y forma, los derechos, impuestos, contribuciones u otros gravámenes que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la legislación fiscal estatal y municipal;...*

**XVI.-** Que en razón del considerando precedente se desprende que, la documentación y planos proyectos glosados al expediente del Fraccionamiento Habitacional en cuestión, cumple con las adecuaciones al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010 vigente al momento de la autorización por parte de la SEDUM la Licencia condicionada de uso de suelo para el fraccionamiento que hoy nos ocupa, y en razón de que se tiene la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda de autorización, procede la tercera fase, que es la

solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en concepto de ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente **AUTORIZAR** a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad a que firme el OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1196/2024 relativo a la Autorización Definitiva de la Regularización del Asentamiento Humano, como fraccionamiento habitacional tipo popular de urbanización progresiva, en un área urbana determinada con densidad de hasta 500 habitantes por hectárea, denominado oficialmente Fraccionamiento "RITA DE CASIA", asentado sobre en una extensión superficial de 9,886.09 m<sup>2</sup>. en el predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, propiedad de la C. Elena Díaz Miranda, amparado por la Escritura Privada 3149 tres mil ciento cuarenta y nueve, de fecha 08 (ocho) de mayo del año 2008 (dos mil ocho); inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Registro número 00000009, Tomo 00008372, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; quedando obligada la Propietaria del Fraccionamiento, al cumplimiento de lo siguiente:

1. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como fue precisado en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen, y;
2. En concordancia al considerando XI del presente dictamen, la C. Elena Díaz Miranda propietaria del Desarrollo deberá entregar la Escritura Pública número **8,762** la cual ampara las Áreas de Donación y Verdes, con motivo del Fraccionamiento denominado oficialmente "RITA DE CASIA", debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, en un plazo no mayor de 30 treinta días naturales a partir de la notificación del presente dictamen.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto

de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 a) fracción IX, 48, 49, 50 fracción X, 58 fracción I, 63 y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente; 27, 28, 31 A) fracción VII, 32 fracción X, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XIII, XV y XX, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII y XXVII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Sustentado en las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracciones XIII, XXVII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, AUTORIZAN a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1196/2024, relativo a la Autorización Definitiva de la Regularización del Asentamiento Humano, como fraccionamiento habitacional tipo popular de urbanización progresiva, en un área urbana determinada con densidad de hasta 500 habitantes por hectárea, denominado oficialmente Fraccionamiento “**RITA DE CASIA**”, asentado

sobre una extensión superficial de 9,886.09 m<sup>2</sup> en el predio rústico denominado “El Huizache”, ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad de la C. Elena Díaz Miranda.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Fraccionamiento Habitacional en cuestión, atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XVI** del presente dictamen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la C. ELENA DÍAZ MIRANDA, interesada en el presente asunto, quien se abocará a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO  
REGIDOR INTEGRANTE**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad para que firme el OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1196/2024, relativo a la Autorización Definitiva de la Regularización del Asentamiento Humano, como fraccionamiento habitacional tipo popular de urbanización progresiva, en un área urbana determinada con densidad de hasta 500 habitantes por hectárea, denominado oficialmente Fraccionamiento "RITA DE CASIA", asentado sobre en una extensión superficial de 9,886.09 m<sup>2</sup> en el predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en la Torrecilla, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad de la C. Elena Díaz Miranda. El presente consta de 12 doce hojas impresas por una cara.

SIN VALOR LEGAL

**6.3. DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA CON DENSIDAD MEDIA (HASTA 100 VIVIENDAS POR HECTÁREA), DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “MONTE BELLO” Y OFICIALMENTE DENOMINADO “MONTEVISTA”, DESARROLLADO SOBRE LA FRACCIÓN TERCERA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LAS TORRECILLAS, EN EL DURAZNO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.**

CIUDADANAS Y CIUDADANOS

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO

PRESENTE S.

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, con motivo de la Autorización Definitiva para la Regularización del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular de Urbanización Progresiva con densidad media (hasta 100 viviendas/ha.), denominado extraoficialmente “MONTE BELLO” y oficialmente denominado “MONTEVISTA”, desarrollado sobre la Fracción Tercera del Terreno Rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, en una superficie de 01-00-00.00 hectáreas, amparado por la escritura privada número 1654 mil seiscientos cincuenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio en el Estado, bajo el Registro Número 73, tomo 2961 del libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público Número 54 Cincuenta y cuatro del Estado de Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías y otros, con cuenta catastral 01-0101-001807, por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/DRPFES/1195/2024, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 774/23, conformado por una carpeta técnico-jurídica, integrada por la Dirección de Orden Urbano del Municipio de Morelia, con motivo de la "REGULARIZACIÓN", del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular de Urbanización Progresiva con densidad media (hasta 100 viviendas/ha.), denominado extraoficialmente "MONTE BELLO" y oficialmente denominado "**MONTEVISTA**", desarrollado sobre la Fracción Tercera del Terreno Rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, en una extensión superficial de **01-00-00.00** hectáreas, amparado por la **Escritura Pública** número 1654 mil seiscientos cincuenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio en el Estado, bajo el **Registro Número** 0000073, **Tomo** 00002961 del libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público Número 54 Cincuenta y cuatro del Estado de Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías, con cuenta predial **01-0101-001807**.

2.- OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFES/1197/2024 relativo a la Autorización Definitiva, para la Regularización respecto al fraccionamiento habitacional urbano tipo popular de urbanización progresiva, denominado extraoficialmente "MONTE BELLO" oficialmente Fraccionamiento "MONTEVISTA", ubicado en el predio sobre la Fracción Tercera del Terreno Rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías y otros, en una extensión superficial de **01-00-00.00** hectáreas, actualmente con superficie restante de 00-22-44.79 hectáreas, amparado por la **Escritura Pública** número 1654 mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha 10 de diciembre del año 1992, amparada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público Número 54 y diversas resoluciones judiciales, con inscripción registral número 73 Tomo 2691 del libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con número de cuenta predial de origen **01-0101-2-001807**.

3.- De conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal de Morelia Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presentó PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES, las cuales deberán desempeñarse durante el período constitucional 2024–2027; y por Acuerdo de Cabildo derivado de la Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de septiembre del año 2024 en el 6.1 del Orden del día, fue aprobado por unanimidad la integración de las Comisiones de mérito, y en razón de ello la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quedó integrada de conformidad a lo siguiente: Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, y Regidor Alejandro González Martínez.

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, en cuanto Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Fraccionamiento Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 6° fracción IV, y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en el artículo 3 fracción III, consideran la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población como causa de utilidad pública, la fracción VI del mismo artículo también La ordenación y regularización de los asentamientos humanos irregulares; igualmente el artículo 11 de la ley Federal inicialmente referida, dispone: “corresponde a los municipios: XV. *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios; XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos; XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;*”

IV.- Que sobre el inmueble materia del acto administrativo objeto de estudio, se han realizado diversas gestiones que datan desde el año 2002, tendientes a la promoción y regularización de la colonia de mérito y a la fecha se encuentran totalmente concluidas la primera y segunda fase de conformidad a lo establecido por los artículos 118, 119, 120, 121, 344 al 349 del Código de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo. Con fecha 22 de abril del año 2002 mediante oficio número 838/02, se resolvió por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal el Recurso de Reconsideración del Dictamen de Uso de Suelo para el desarrollo de un fraccionamiento habitacional tipo Popular. Posteriormente Mediante oficio número SEDUM-DOU-US-3918/2023, expediente 774/23, de fecha 23 veintitrés de octubre del 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Departamento de Uso de Suelo de la Dirección de Orden Urbano, mediante el cual se expidió Licencia Condicionada de uso de suelo, para la regularización de un fraccionamiento habitacional tipo Popular de Urbanización Progresiva, ubicado en un área urbana determinada como Mixto Habitacional-Control de crecimiento, con densidad media de hasta (100 viviendas por hectárea) en la fracción tercera, del terreno rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno de esta ciudad; en una extensión superficial de 1-00-00.00

hectáreas; recientemente Mediante oficio número SDUM/DOU/DPRPFGES/602/2024, de fecha 22 de mayo del año 2024, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del municipio de Morelia, expidió la Rectificación al Visto Bueno del Proyecto de Vialidad y Lotificación, para la Regularización del Fraccionamiento Habitacional tipo popular de urbanización progresiva, con densidad media (hasta 100 viviendas/ha.) en el predio identificado como la fracción tercera, del terreno rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno de esta ciudad; en una extensión superficial de 1-00-00.00 hectárea.

V.- Que en ese orden de ideas, el Ing. Carlos Aguilera Macías en su carácter de propietario originario del predio en que se ubica el fraccionamiento en mérito, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Autorización Definitiva para la Regularización del Fraccionamiento Habitacional tipo Popular de Urbanización Progresiva denominado extraoficialmente “Monte Bello”, con una densidad media (hasta 100 viviendas/ha.), tomando como base el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia vigente.

VI.- Que conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de este Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 del Código de referencia precisa las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su fracción XIII indica “Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance a las acciones de vivienda de interés social y popular”, fracción XV del mismo artículo precisa, Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio, y la fracción XX del mismo artículo y Código indica *Promover o ejecutar Fraccionamientos Urbanos Habitacionales de tipo popular*; asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

**VII.-** Que con fecha 12 de noviembre del año 2004, el Ing. Ramiro Guzmán Rodríguez, Subdirector de Distribución del OOAPAS, signo del Oficio FAC. No. OOAPAS.S.S.D.D./0264-A/2003, mediante el cual informa al Ing. Carlos Aguilera Macías, que en atención a su solicitud de reconsideración de la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para una lotificación de urbanización progresiva, formada por 26 lotes e igual número de viviendas, ubicada en el predio conocido como "LAS TORRECILLAS" localizado al sur de Santa María de Guido, le informa que después de haber realizado la inspección técnica correspondiente se determinó que podrá contar con los servicios solicitados una vez que estén realizadas las adecuaciones de bombeo y distribución en la zona, así como efectuar el pago de acuerdo al decreto tarifario en vigor. Con fecha 30 de mayo del año 2019 se signó convenio de pago de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que celebran por una parte la Junta Local Municipal del APAS de las Colonias Unidas del Sur, del cual se destaca lo mencionado en la cláusula PRIMERA.- Ambas partes manifiestan estar de acuerdo que el costo de la factibilidad por concepto de incorporación del predio ubicado en el Durazno, Municipio de Morelia, Michoacán a la infraestructura de "EL APAS", para los servicios de agua potable alcantarillado será de \$ 247,959.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos 00/100 m.n), Monto con el cual se cubre lo correspondiente a 25 viviendas.

**VIII.-** Que glosado al expediente del fraccionamiento que nos ocupa, se tiene copia simple de REPORTE TÉCNICO, firmado por el entonces Director de Protección Civil y Bomberos de Morelia, de fecha 02 de octubre del 2006 que concierne al siguiente REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN LAS TORRECILLAS DE TENENCIA DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTEBELLO" PROPIEDAD DE CARLOS AGUILERA MACÍAS. Señalando lo que a la letra dice: *El predio se encuentra en una zona en la que actualmente no se observa ninguna peligrosidad tanto natural como de origen antropogénico que pudiera afectar al terreno. Lo anterior fue constatado mediante una visita al lugar además de verificarlo con la información que se tiene en el atlas de riesgos de Morelia.*

**IX.-** Que acorde al artículo 118 fracción II del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, glosado al expediente del Desarrollo se tiene ACTA CIRCUNSTANCIADA de fecha 06 de junio del año 2023 dos mil veintitrés, signada por el Arq. Edgar Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano, en la que se menciona que la determinación del H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en apego a lo dispuesto en el artículo 118 del Código de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo, SE DETERMINA QUE ES **FACTIBLE** la regularización del asentamiento humano referido "CONDICIONADA", previo acuerdo con la Organización Social de lote habientes de conformidad a lo establecido por el artículo 318 párrafo Segundo del Código de Desarrollo Urbano vigente en el Estado y deberá así mismo cumplir con lo establecido en los artículos del 344 al 360 del ordenamiento legal en mención.

**X.-** Que en el expediente original número 774/23, conformado por la carpeta técnico-jurídica integrada por la Dirección de Orden Urbano del Municipio de Morelia, con motivo de la regularización del Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular de Urbanización Progresiva, con densidad media (Hasta 100 viviendas/ha.), denominado extra oficialmente "Monte Bello" y Oficialmente "MONTEVISTA" se encuentra glosado al mismo, Escritura Pública número VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha dieciséis de enero del año 2009, pasada ante la fe del Lic. M. Alfredo Palomares Estrada; Notario Público 105, fue celebrado el contrato de donación a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, respecto a 2 dos fracciones derivadas del predio rustico denominado "Las Torrecillas", con superficie de **798.05** y **299.95** metros cuadrados respectivamente; el acto jurídico en mención quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 00000006 del Tomo 00008856 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; así como la Escritura Pública número VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, VOLUMEN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de fecha trece de enero del año 2009, pasada ante la fe del Lic. M. Alfredo Palomares Estrada; Notario Público 105, fue celebrado el contrato de donación a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a 1 una fracción derivada del predio rustico denominado "Las Torrecillas", con superficie de 299.95] metros cuadrados, el acto jurídico en mención quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 00000061 del Tomo 00008851 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.

**XI.-** Que mediante recibo expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, número 10415735 con número de referencia 46, de fecha 26 de agosto del 2024, quedó cubierto el pago de derechos urbanísticos por

concepto de: Revisión de anteproyecto y proyectos, autorización definitiva de regularización del suelo, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2024, por la cantidad total de \$ 2,405.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**XII.-** Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: *“La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio; XXVII. Ejecutar las acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares, y en su caso, en coordinación con la Secretaría y las dependencias federales competentes;”* asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 *“para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... **fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables;** en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.*

**XIII.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2024 (dos mil veinticuatro), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis pertinente de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 774/23 relativo a la Autorización Definitiva para la regularización del fraccionamiento habitacional urbano tipo popular de urbanización progresiva, denominado extraoficialmente “MONTE BELLO” oficialmente Fraccionamiento “MONTEVISTA” ubicado en la fracción tercera del terreno rustico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías y otros. Una vez, analizado lo anterior, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del dictamen correspondiente para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. El C. Carlos Aguilera Macías y otros, han realizado las formalidades diversas que precisa la legislación aplicable al fraccionamiento en cuestión, apegándose al procedimiento de autorización establecida en la legislación Urbana, por lo que, a la fecha considerando que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, ha autorizado Licencia de Uso de Suelo y el Visto Bueno de Vialidad y Lotificación del multicitado fraccionamiento; la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas determina para el presente asunto, coadyuvar a que los avocados en el fraccionamiento irregular tengan la certeza jurídica de sus inmuebles, elaborando y aprobando el presente dictamen como una medida de apoyo social a efecto de que continúen con los trámites subsiguientes de la regularización del fraccionamiento cuestionado y obtengan la certeza jurídica del desarrollo; en razón de lo anterior, queda establecido que de ninguna manera se **EXIME** al Ing. Carlos Aguilera Macías y otros, de la obligación de cumplir con cada una de las condicionantes que le fueron señaladas en la documentación diversa y planos proyectos autorizados, que en su momento tramitaron ante la SEDUM, y oportunamente tuvieron conocimiento de tales trámites, por lo que, en razón de ello deben de realizar: si fuera el caso, pagos que tengan pendiente ante el OOAPAS, las condicionantes de la licencia de uso de suelo, y del plano proyecto de vialidad y lotificación autorizado; lo anterior en concordancia a lo establecido por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en el *artículos 391.- El fraccionador gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones que le señalen este Código, otras disposiciones legales o la autorización correspondiente del Ayuntamiento para fraccionar, y; de igual forma el artículo 392.- El fraccionador tendrá las obligaciones*

*siguientes: ... V. Pagar en tiempo y forma, los derechos, impuestos, contribuciones u otros gravámenes que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la legislación fiscal estatal y municipal;...*

**XIV.-** Que en razón del considerando que anterior se desprende que, el Fraccionamiento Habitacional en cuestión cumple con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041, el asunto de cuenta ajustó trámites bajo la vigencia tal instrumento legal; además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad a que firme el OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1197/2024, relativo a la Autorización Definitiva para la Regularización respecto al fraccionamiento habitacional urbano tipo popular de urbanización progresiva, denominado extraoficialmente “MONTE BELLO” oficialmente Fraccionamiento “MONTEVISTA”, ubicado en el predio sobre la Fracción Tercera del Terreno Rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías y otros, quedando obligados los propietarios al cumplimiento de lo siguiente

3. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como fue precisado en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen, y;
4. El propietario del fraccionamiento deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo del C. Carlos Aguilera Macías y/o quien resulte responsable.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 a) fracción IX, 48, 49, 50 fracción X, 58 fracción I, 63 y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente; 27, 28, 31 A) fracción VII, 32 fracción x, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XIII, XV y XX, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII y XXVII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Sustentado en las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptor del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII, XXVII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1197/2024 relativo a la Autorización Definitiva, para la Regularización respecto al fraccionamiento habitacional urbano tipo popular de urbanización progresiva, denominado extraoficialmente

“MONTE BELLO” oficialmente Fraccionamiento “**MONTEVISTA**”, ubicado en el predio sobre la Fracción Tercera del Terreno Rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías y otros, en una extensión superficial de 01-00-00.00 hectáreas, actualmente con superficie restante de 00-22-44.79 hectáreas, amparado por la Escritura Pública número 1654 mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha 10 de diciembre del año 1992, amparada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público Número 54 y diversas resoluciones judiciales, con inscripción registral número 73 Tomo 2691 del libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con número de cuenta predial de origen 01-0101-2-001807.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Fraccionamiento Habitacional en cuestión, atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XIV** del presente dictamen.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente al Ing. Carlos Aguilera Macías y otros, quien se abocará a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.**

**REGIDOR COORDINADOR**

**C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.  
MARTÍNEZ.**

**REGIDORA INTEGRANTE  
INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ**

**REGIDOR**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad para que firme el OFICIO NÚMERO SEDUM/DOU/DPRPFGES/1197/2024 relativo a la Autorización Definitiva, para la Regularización respecto al fraccionamiento habitacional urbano tipo popular de urbanización progresiva, denominado extraoficialmente "MONTE BELLO" oficialmente Fraccionamiento "MONTEVISTA", ubicado en el predio sobre la Fracción Tercera del Terreno Rústico denominado Las Torrecillas, en el Durazno, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad del C. Carlos Aguilera Macías y otros, en una extensión superficial de 01-00-00.00 hectáreas, actualmente con superficie restante de 00-22-44.79 hectáreas, amparado por la Escritura Pública número 1654 mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha 10 de diciembre del año 1992, amparada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público Número 54 y diversas resoluciones judiciales, con inscripción registral número 73 Tomo 2691 del libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con número de cuenta predial de origen 01-0101-2-001807. El presente consta de 11 once hojas impresas por una cara.

**6.4.DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENSIDAD HASTA 167 VIVIENDAS POR HECTÁREA, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE “LOS ABEDULES II” EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49,939.87 METROS CUADRADOS Y 257 VIVIENDAS, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 181,561.00 METROS CUADRADOS.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO  
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, concerniente a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, densidad hasta 167 viv./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio denominado oficialmente “**LOS ABEDULES II**” en su **primera etapa** con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup> y 257 viviendas, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitan al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior sustentado en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1251/2024, signado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual envía al Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número

1114/2023 conformado por tres carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, densidad hasta 167 viv./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio denominado oficialmente "LOS ABEDULES II" en su primera etapa con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup> y 257 viviendas, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa denominada "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V.; y enfatiza señalando, *"Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/1250/2024 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo."*

**2.-** Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1250/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, densidad hasta 167 viv./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en su primera etapa de urbanización para 129 viviendas tipo horizontal y 128 tipo vertical bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup>, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, denominado oficialmente "LOS ABEDULES II" en su Primera Etapa, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa denominada "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V. representada por el Ing. Erick Rabindrenath García Álvarez, en cuanto apoderado legal de la empresa, quien acredita la propiedad del predio motivo del Desarrollo mediante escritura número 9,027 mediante la cual se protocoliza el oficio número SEDUM-DOU-US-921/23, el cual autoriza la fusión de los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1 y de la parcela 90 Z-1 P1/1 todas del ejido de Atapaneo, pasada ante la fe del Lic. Omar Cárdenas Ortíz, Notario Público número 81 del Estado de Michoacán de Ocampo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el número 00000028, tomo 00017617, de los Libros de Propiedad de este Distrito de Morelia, con una extensión superficial de 18-21-67.6 Has.

3.- Acorde a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal de Morelia Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presentó PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES, las cuales deberán desempeñarse durante el período constitucional 2024 – 2027; y por Acuerdo de Cabildo derivado de la Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de septiembre del año 2024 fue aprobado por unanimidad la integración de las Comisiones de mérito, y en razón de ello la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quedó integrada de conformidad a lo siguiente: **Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, y Regidor Alejandro González Martínez.**

4.- El Regidor Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión para el análisis de lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, para su presentación al Pleno de este Ayuntamiento, y;

### CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que a fin de regular, ordenar y controlar la administración urbana en el Estado, tenemos el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, que en su artículo 5

indica, “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; ... de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los (sic) Desarrollos y desarrollos en condominio”... Asimismo, el numeral 344 del mismo Código, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.” En el mismo tenor, igualmente el Código referido en su artículo 351 precisa que, “una vez obtenida la autorización de Visto Bueno de vialidad y lotificación, podrá solicitarse la autorización definitiva acompañando los documentos siguientes: ...”

**IV.-** Que el Código citado, respecto a la autorización definitiva de los diferentes Desarrollos o desarrollos en condominio en esta Ciudad Capital de Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 277 precisa: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; igualmente el Código multicitado indica en su numeral 356 lo referente a “Las resoluciones que emita la Dependencia Municipal o Ayuntamiento para cada una de las fases de autorización de un Desarrollo o desarrollo en condominio, autorizan a los fraccionadores a: I. En el caso del proyecto autorizado de rasantes. A iniciar el trazo de vialidades, despalmes y movimientos de tierras en el predio motivo del desarrollo; II. En el caso de la autorización del Visto Bueno de viabilidad y notificación (sic). A formalizar los proyectos de las obras de urbanización, ante las distintas dependencias o autoridades para la obtención de la (sic) aprobaciones de los servicios públicos; III. En el caso de la Autorización Definitiva. A edificar y urbanizar, publicitar el desarrollo, realizar las operaciones de compra venta de las diferentes viviendas, departamentos, lotes, locales o unidades que constituyen el Desarrollo o desarrollo en condominio; y, IV. La municipalización de un Desarrollo, y en su caso, desarrollo en condominio. A solicitar la liberación de las garantías otorgadas y de los compromisos contraídos a cargo del fraccionador, subsistiendo sólo las garantías contra vicios ocultos de las obras de urbanización, por un periodo de un año posterior a la municipalización.”

V.- Que acorde al considerando precedente, atendiendo el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública del Ayuntamiento de Morelia tenemos que, el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 20 de septiembre del presente año 2024 en su 8a. Sección publicó **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO**; del cual emanan las Secretarías Municipales involucradas en el proceso de autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, y dispone en el **CAPÍTULO VII DE LAS SECRETARÍAS DEL AYUNTAMIENTO**, “*artículo 44. Para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... VI. Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... A) ... B) Dirección de Proyectos Sustentables y Política Ambiental, que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Atención Forestal; y, b) Formación Ambiental y Áreas Protegidas. C) Dirección de Normatividad Ambiental que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Protección del Medio Ambiente y revisión a comercios; y, b) Desarrollo Sustentable; VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... A) ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Movilidad activa; b) Movilidad Motorizada; c) Dispositivos de Control de Tránsito, Señalética y Balizamiento; d) Educación Vial; y, e) Proyectos viales y Espacio Público. C) Dirección de Orden Urbano; que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Uso de Suelo; b) Fraccionamiento y Nomenclatura; c) Licencias de Construcción; d) Anuncios Publicitarios; y, e) Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.” En concordancia a lo anterior, a la fecha el vigente Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en el artículo 85. *Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: I.; II.; III.; IV.; y, V. Dirección de Medio Ambiente... Artículo 90. La Dirección de Medio Ambiente tendrá las atribuciones siguientes: ... XIII. Emitir dictamen de impacto y riesgo ambiental de**

las obras de desarrollo urbano y acciones de jurisdicción municipal; XIV. Emitir dictamen de procedencia para la poda y derribo de árboles y arbustos del Municipio; el artículo 102 precisa que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; en artículo 103 del mismo reglamento señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, "la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; al respecto, el artículo 106 del multicitado reglamento precisa las facultades y atribuciones de tal Dirección, en fracción XVIII indica "Analizar y verificar, las solicitudes para fraccionamiento, subdivisión, urbanización, construcción, cumplan con la normatividad en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización;" en último párrafo del mismo artículo establece que, "La Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

**VI.-** Que en respuesta a lo solicitado por la empresa interesada en el presente asunto, la Dirección Local Michoacán, Subdirección Técnica de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, expidió el Oficio No. B00.915.04.-2097/2021, con el cual menciona *que se observó que en el predio citado y sus colindancias no existen cuerpos de agua de propiedad nacional, cuya administración está a cargo de la Comisión Nacional del Agua, por lo que se considera que no se afectan bienes nacionales a cargo de esta institución.*

**VII.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad a través de la Dirección de Orden Urbano emitió el Oficio No. SEDUM/DDU/US/768/2022, de fecha 11 de marzo del año 2022, mediante el cual se informó a la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas, Apoderada Legal de la Empresa denominada "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., que se otorga el Visto Bueno a los

estudios de Impacto Vial e Impacto Urbano realizados por el Arq. Alejandro Castillo Ugarte, con cédula profesional número 7368913, concernientes al Conjunto Habitacional que nos ocupa, precisando que, “Deberá atender y dar cumplimiento a lo siguiente:

- Debe dar cumplimiento con lo que establece el dictamen de Proyección Civil y Bomberos de Morelia
- Observar y realizar lo dispuesto en la Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia
- Prever la integración vial con los desarrollos existentes y futuros, así como los lineamientos establecidos en el Plano de Estrategia Vial del Programa de Desarrollo Urbano vigente respecto de las vialidades propuestas que inciden en el predio
- En el proyecto de Lotificación y Vialidad atender lo dispuesto en la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Presentar la fusión de los predios autorizada por esta Dirección de Orden Urbano.
- La longitud máxima de las manzanas no deben exceder los 120.00

VIII.- Que en respuesta a lo solicitado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad a través de la Dirección de Movilidad Sustentable, emitió el Oficio No. SEDUM/DMS/0342/2023 de fecha 08 de mayo del año 2023, con el cual otorgó Visto Bueno de Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa del Desarrollo Habitacional en cuestión, debiendo cumplir la empresa propietaria del desarrollo con los siguientes estándares basados en la Legislación vigente aplicable:

- Las secciones viales del Conjunto serán de: 26:00m (veintiséis metros) de vialidad pública marcada con sección A-A´ considerando 2.85 m (dos punto ochenta y cinco metros) de banqueta entre ambos extremos, 6.00m (seis metros) de carriles vehiculares en ambos lados y un camellón central de 8.30 (ocho punto treinta metros); 35.75m (treinta y cinco punto setenta y cinco metros) para las vialidades públicas marcadas con sección B-B´ considerando 1.85m (Uno punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos y 6.75m (seis punto setenta y cinco metros) para carriles vehiculares en ambos lados y 18.55m para el camellón central, 26.50m (veintiséis punto cincuenta metros) para vialidades marcadas con la sección C-C´ considerando 2.85m (dos punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 6.50m (seis punto cincuenta metros) de carril vehicular en ambos extremos y 7.80m (siete punto ochenta metros) de camellón central, 20.00 (veinte metros) para las vialidades marcadas con la sección D-D´ considerando 1.85m (uno punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 6.50m (seis punto cincuenta metros) de carriles vehiculares en ambos extremos y 3.30m (tres punto cincuenta metros) (sic) de camellón central, 12.00m (doce metros) para la vialidad marcada con la sección E-E´ considerando 1.85m (uno punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos y 4.15m (cuatro punto quince metros) de carriles vehiculares en ambos extremos, 10.50m (diez punto cincuenta metros) para la vialidad marcada con la sección F-F´ considerando 1.85m (uno punto ochenta y cinco metros) de banquetas en ambos extremos, 3.40 (tres punto cuarenta metros) de carriles en ambos extremos, 6.00m (seis metros) para vialidades marcadas con sección G-G´ considerando 5.30m (cinco punto treinta metros) de andador y 0.70 (cero punto setenta) para la jardinera. **VER PLANO APROBADO.**

- Se implementarán dos cruces a nivel de banqueteta y sus dimensiones serán considerando la velocidad de diseño para 50km/hr (cincuenta kilómetros por hora), correspondiendo a: 5.20m (cinco punto veinte metros) de longitud de desarrollo, 0.15m (cero punto quince metros) de altura, y 3.00m (tres metros) de longitud de rampas para lograr una pendiente del 5% (cinco por ciento), y abarcando el ancho total del arroyo vehicular. El cruce deberá estar construido del mismo material y resistencia que el arroyo vehicular, y la base superior deberá estar señalizada con balizamiento horizontal de cruce peatonal o con cambio de textura en piso; para evitar encharcamientos, se considerarán rejillas, coladeras, ranuras o canaletas para drenaje pluvial en ambos extremos del cruce que permitan el escurrimiento del agua en sentido paralelo a la banqueteta, y en todos los casos sus dimensiones y superficies deberán garantizar la circulación libre peatonal<sup>1</sup>. El balizamiento en la base serán una sucesión de triángulos sobre las rampas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40m (cero punto sesenta metros) (sic) de ancho, separados entre sí a cada 0.40m (cero punto sesenta metros), (sic) considerando que la punta de los triángulos debe estar orientada al contrario del sentido de los autos; el trazo deberá iniciar al centro del carril de circulación vehicular para que sea simétrico. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Las banquetetas tendrán una altura de 0.15m (cero punto quince metros) sobre el nivel del arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia el arroyo vehicular para el escurrimiento del agua pluvial. <sup>2</sup>
- Se implementará guarnición recta en camellones, zonas con jardín y áreas sin requerimiento de acceso vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros) y un alto de 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.<sup>3</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará guarnición tipo pecho de paloma en las banquetetas ubicadas al frente de los predios para permitir el acceso vehicular a cochera. Ésta y 0.15m (cero punto quince metros de alto)<sup>2</sup>. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetetas del contexto, su ubicación y tipo serán de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máximo del 8% (ocho por ciento), será uniforme y anti derrapante.<sup>4</sup> **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho deberá ser igual o mayor al de los senderos de las banquetetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50m (dos metros) (sic). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40m (cero punto cuarenta metros) de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40 (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.<sup>5</sup> **VER PLANO APROBADO.**
- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado, como en los descansos de las rampas peatonales y en los cruces a nivel de banqueteta. Estos elementos serán de 0.20m (cero punto veinte metros) de diámetro y su altura será de 0.80m (cero puntos ochenta) cuando se ubique en esquinas y de 0.60m (cero punto sesenta metros) para tramos de banqueteta entre esquinas. La profundidad de anclaje dependerá del material del bolardo, y deberán considerarse al menos 0.20m (cero punto veinte metros) **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Los bolardos deberán colocarse en la Zona de borde, preferentemente a 0.30m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20m (cero punto veinte) del borde exterior hacia el interior de la banqueteta, la distancia mínima a paño interior entre estos elementos será de 1.50m (cero punto quince metros). Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10m (cero puntos diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier

otro material cuya composición será de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle. <sup>6</sup>

- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteraciones en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.), ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- Se deberá garantizar la conexión de las vialidades nuevas con las posibles vialidades futuras de los predios que colinden con el conjunto habitacional, respetando los límites del predio correspondiente a Abedules II <sup>7</sup>.
- La dirección y porcentaje de las pendientes del bombeo serán de acuerdo a lo aprobado por la Dirección de Orden Urbano y el Organismo Operador del Servicio; se considerará una pendiente del 2% (Dos por ciento) preferentemente hacia el centro para evitar la acumulación de aguas en las áreas de banqueta, y en donde existan camellones y/o áreas de jardín sin banqueta, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito al peatón <sup>8</sup>.
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio, y de las nuevas vialidades proyectadas y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano compete. En caso de que la resolución de la Dirección de Orden Urbano genere modificaciones al plano aprobado por Movilidad Sustentable, éstas se tendrán que valorar nuevamente para reafirmar o anular el presente documento.

<sup>1</sup> Capítulo 2.2 Cruces peatonales a nivel de banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>2</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>3</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>4</sup> Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>5</sup> Capítulo 9. Señalamiento de Tránsito, sección 9.1 Señalamiento Horizontal, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>6</sup> Capítulo 7. Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

<sup>7</sup> Capítulo 1 de los Desarrollos, Artículo 296, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>8</sup> Capítulo III De La Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

**IX.-** Que en relación al suministro de agua potable y el alcantarillado sanitario con motivo del Conjunto Habitacional en cuestión, el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante OF. NO. OOAPAS-SC-DP-108/2023 de fecha 25 de agosto del

año 2023, signado por el Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez, entonces Director General, precisó que, “es posible otorgar la factibilidad de servicios, condicionada a que proporcione su fuente de abastecimiento, misma que quedó registrada con el número 1033/2023. Condicionada a cumplir con los pagos y obligaciones”; y señala en el mismo oficio que, se deberá cubrir el importe total de \$ 2’039,877.15 (Dos millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 15/100 M.N.); al respecto existe **CONVENIO No. 009.2023**, signado para el pago de parcialidades de la factibilidad otorgada para el desarrollo habitacional ABEDULES II, propiedad de la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., en el mismo se especifica en cláusula SEGUNDA, que el fraccionador realizó un primer pago por la cantidad de \$ 815,950.87 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 87/100 M.N.), con un saldo a cubrir de \$ 1’223,926.29 (Un millón doscientos veintitrés mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), pagadero en tres exhibiciones mensuales. Glosados al expediente del Desarrollo existen las copias simples de 3 tres comprobantes de pagos emitidos por el OOAPAS por un total de \$ 1’254,524.43; además se tiene copia simple del OF. No. OOAPAS D.G./315/2024 de fecha 22 de agosto del año 2024, signado por el otrora Director General del Organismo Operador, mediante el cual se informó al Director General de “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., lo que a continuación se transcribe:

*“El pozo destinado para abastecer de agua potable al desarrollo en cuestión ya ha sido perforado y transferido a favor del organismo que represento, conforme al título de concesión número 857832, según el cálculo del consumo medio diario de agua potable para uso doméstico, es de 150 litros por habitante al día de acuerdo con los parámetros de la Comisión Nacional del Agua, se requerirán 6.5 litros por segundo. Dado que el pozo ofrece un caudal total de 38 litros por segundo, según el aforo realizado, me permito señalar lo siguiente: ... Y, de conformidad por lo dispuesto por el Código de Desarrollo Urbano para nuestro Estado, una vez obtenido el Visto Bueno de Vialidad y Lotificación, para el suministro de agua potable se usará el volumen indicado en el título de concesión descrito en el segundo párrafo de este documento, el cual fue otorgado por un volumen de 40,000 metros cúbicos anuales, haciendo la aclaración que al momento de operar dicho pozo, este Organismo asignará ante la Comisión Nacional del Agua, el volumen necesario de agua potable para las 977 viviendas contempladas en el Conjunto Habitacional “Los Abedules II”, previa obtención por parte de este Organismo de todos los permisos que se requieran ante la Comisión Nacional del Agua para la prestación del servicio de agua potable; para ello, EL FRACCIONADOR enterará al ORGANISMO un pago proporcional de los derechos de uso de obras de cabeza por agua potable por los metros cúbicos de aguas nacionales requeridos, cuyo monto será definido conforme a la legislación vigente en la materia...”*

**X.-** Que en respuesta a lo solicitado, la Coordinación Municipal de Protección Civil, signó oficio No. P.C.B.M/293/2023 con el cual anexó Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#237\_23 ambos de fecha 14 de septiembre del año 2023, signado por el Ing. Miguel Ángel Padilla Rayo, de Análisis y Evaluación de Riesgo; REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO FORMADO POR LA FRACCIÓN 4 Y 5 PARCELAS 68 Z-1 P1/1,

PARCELA 69 Z-1 P1/1 Y LA PARCELA 90 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO DE MORELIA, MICHOACÁN, A PETICIÓN DE LA C. CLAUDIA CAROLINA SOTO BARCENAS. En el cual se menciona que:

*“En respuesta a la solicitud de revaloración del reporte técnico con número de control AER\_RT#073\_22, se realizó una nueva inspección de campo y revisión documental, donde se encontró una modificación al proyecto inicial y la siguiente información:*

- *Incremento en el número de viviendas de 511 a 977.*
- *Cambio de prototipos en el proyecto inicial se contempló dos prototipos C11-C Y C11-D (vivienda horizontal), en este nuevo proyecto se proyectan 4 tipos de prototipos de viviendas.*

*De acuerdo al estudio de Mecánica de suelo realizado por el Ing. Gustavo Cervantes Valencia con cédula profesional 1810759 de la empresa laboratorio de materiales para la construcción SICCE, S.A DE C.V, indica que se excavaron 5 pozos a cielo abierto (P.C.A) obteniendo las siguientes conclusiones:*

- *A la profundidad de los pozos excavados para la determinación de la estratigrafía y muestreo no se detectó el espejo de nivel de aguas frías, por lo que se considera que no tendrá influencia en la durabilidad del pavimento ni en la estructura de la cimentación siempre y cuando se le de tratamiento adecuado al terreno de desplante.*
- *El terreno tiene una capacidad de carga admisible de 6.4 ton/m<sup>2</sup>, por lo que se hace indispensable mejorar el terreno de desplante para estabilizarlo y a la vez incrementar la capacidad de carga.*
- *Procedimiento constructivo para estructuración de plataformas de losas de cimentación, es preciso contar y eliminar el material de despalle (capa vegetal), después de llegar a los niveles de desplante se deberá compactar el terreno natural al 90% mínimo de su peso volumétrico seco máximo y humedad óptima.*
- *Tomar en cuenta los materiales empleados para la construcción de las plataformas son con el fin de evitar asentamientos diferenciales que pudieran ocasionar pérdidas o durabilidad de las obras.*
- *Se recomienda el uso de losa de cimentación, con el fin de lograr distribuir uniformemente las cargas, utilizando las capacidades de cargas de la tabla 6.3 del estudio de mecánica de suelo de 8 ton/m<sup>2</sup>.*

*De acuerdo a la memoria de cálculo elaborado por el Ingeniero Miguel Negrete Padilla con cedula profesional 5547169, se concluye lo siguiente:*

- *Se realizó el diseño estructural de los edificios prototipos C11-C Y C11-D, para su análisis se construyó un modelo numérico de tallado de elementos finitos en un programa comercial.*
- *Dados los valores de capacidad de carga reportados en la mecánica de suelos de 8 ton/m<sup>2</sup>.*
- *La cimentación está constituida por una losa de cimentación de concreto reforzado rigidizada con contrarribes en las zonas indicadas. Se empleó esta solución de cimentación de acuerdo a recomendaciones de mecánica de suelos.*
- *Como resultado del análisis y dimensionamiento se obtuvieron secciones y amados que cumplen con las condiciones de resistencia y servicio para las condiciones particulares del inmueble a construir dentro de los parámetros que las normas actuales exigen.*

*De acuerdo al estudio geofísico realizado por el Ingeniero geólogo Andrés Tosca Delgado con cedula profesional 2389077 de la empresa TOSCA EXPLORACIONES, indica que se llevó a cabo un estudio geofísico indirecto de carácter eléctrico, denominado Geoelectrico bajo la modalidad de Tomografía eléctrica, donde se desprende las siguientes conclusiones:*

- *En el recorrido por los alrededores del área de interés y al hacer el análisis de las imágenes satelitales NO se observan lineamientos de fallas o fracturas que pudieran afectar al terreno de interés.*
- *Las capas en el subsuelo se encuentran horizontales y no presentan discontinuidades consideradas como anomalías del suelo.*

- En general la estratigrafía se presenta en capas donde principalmente se encuentran tobas arenosas con intercalación de arcilla arenosas en la superficie y las tobas llegan a una profundidad mayor a 57 metros.
- Así mismo NO se detectaron fallas ni fracturas geológicas en el subsuelo dentro del terreno que pudieran afectar las construcciones del proyecto a realizar.

De acuerdo al estudio geofísico dada las características litológicas y topográficas que presenta el predio en estudio, SE RECOMIENDA realizar un estudio geotécnico que indiquen las obras (muros de contención) que deberá realizarse antes iniciar el proceso constructivo para estabilizar los cortes se hagan en el terreno y así evitar el efecto de remoción en masa.

De acuerdo al estudio Hidrológico realizado por el Ing. Guillermo Arévalo Cervantes con cedula profesional 6784344 indica las siguientes conclusiones:

- La cuenca en estudio forma parte de la red hidráulica de la cuenca del lago de Cuitzeo, que a su vez forma parte de la subregión alto Lerma y en general queda comprendida dentro de la región hidrográfica No. 12 Lerma-Santiago.
- La red de drenaje de la cuenca está compuesta solo por un cauce innominado, formando una red de drenaje de primer orden, esto a la clasificación R.E. Horton.
- Se recomienda utilizar los valores de gasto obtenidos con el método H.U.T. para la cuenca urbanizada al 100%, ya que este método toma en cuenta más factores relacionados con las características de la cuenca, además de que en el comparativo se observan gastos del mismo orden con los otros 2 métodos.

En las pendientes se producirán escurrimientos que se conducirán a través de las calles del desarrollo, por lo que es necesario proyectar y llevar a cabo las obras hidráulicas necesarias para evitar que los escurrimientos causen daño a las viviendas en las partes más bajas del terreno, estas obras hidráulicas urbanas deben ser evaluadas y sancionadas por el OOAPAS.

En el predio en estudio formado por las parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, para un escurrimiento pluvial y de acuerdo al oficio B00.915.04.-297/2021 emitido por la Dirección Local Michoacán Subdirección Técnica de Aguas Superficiales e Ingenierías de Ríos el 10 de noviembre de 2021 menciona "que se observó que en el predio citado y sus colindancias no existe cuerpos de agua de propiedad nacional cuya administración está a cargo de la Comisión Nacional del Agua, por la cual se considera que no se afectan bienes nacionales a cargo de esta institución".

En este nuevo proyecto de lotificación y vialidad, se evaluarán 4 prototipos de viviendas, los cuales se describen a continuación:

1. Prototipo T01 vivienda horizontal con 2 niveles (planta baja y planta alta).
2. Prototipo S12 vivienda horizontal con 2 niveles (planta baja y planta alta).
3. Prototipo K08 vivienda vertical con 4 niveles (planta baja más 3 niveles).
4. Prototipo G48 vivienda vertical con 12 niveles (planta baja más 11 niveles).

Para las viviendas de 4 niveles y para las dos torres de 12 niveles se presenta una nueva mecánica de suelo, elaborado por el Ingeniero Juan Pablo Serrano Ramírez con cedula profesional 10468261, donde menciona:

- Se programaron 8 sondeos exploratorios directos, los cuales 5 serán mediante penetración estándar 8SPT), con avance de perforación rotatoria con un auger de 6" y muestreo alterado, sondeos a ejecutar a 5.0 y 8.0 metros de profundidad 3 sondeos restantes mediante pozos a cielo abierto (PCA) en zona de vialidades, a 2.5 metros de profundidad para efectuar posteriormente en laboratorio los ensayos correspondientes para la clasificación del suelo y sus propiedades índices generales. Los sondeos fueron ubicados cubriendo las áreas de construcción y urbanización.
- Se hicieron además las observaciones necesarias a fin de detectar la presencia de materiales de relleno, no encontrándose ningún tipo, siendo todo terreno natural. Respecto al nivel de aguas freáticas (NAF) o aguas superficialmente atrapadas, no fue localizada en ningún de los sondeos, hasta la explorada, De igual forma, no se encontraron fisuras o cavernas que pongan en riesgo la estructura a construir.

- La cimentación para todos los prototipos de vivienda para el proyecto se podrá resolver superficialmente, empleando losa de cimentación, apoyada sobre plataforma y mejoramiento del suelo, como se indica más adelante. Cabe señalarse que la plataforma que el problema no es de la capacidad de carga, pero sí de asentamientos, por la presencia de estratos compresibles (plásticos), que con cambios en su contenido de agua se presentan variaciones volumétricas y en consecuencia asentamientos diferenciales, que pongan en riesgo la integridad de la estructura.
- El cálculo de capacidad de carga para fines de diseño, empleando losa de cimentación, con apoyo sobre plataforma de calidad y mejoramiento indicado, se da en la siguiente:

Prototipo S12 Capacidad de carga 8.53 ton/m<sup>2</sup>.

Prototipo T01 Capacidad de carga 8.93 ton/m<sup>2</sup>.

Prototipo K08 Capacidad de carga 9.33 ton/m<sup>2</sup>.

- Plataforma de calidad y mejoramiento para edificio de 12 niveles para el prototipo G48, se propone una losa de cimentación a una profundidad de 2 metros, con una capacidad de carga de 18 ton/m<sup>2</sup>. Es importante realizar **pruebas de placa** una vez conformado el mejoramiento, antes de recibir losa de cimentación, con el objeto de verificar la capacidad de carga real y actual del suelo, así como asentamientos, verificando la calidad en la conformación de las capas.
- Excavar el terreno hasta una profundidad necesaria para alojar la estructura de plataforma seleccionada y mejoramiento, abriendo caja de profundidad mínima de 3.50 metros para retirar por completo el primer estrato de capa de arcilla de alta compresibilidad (CH1) color negro, llegando a la arcilla de baja compresibilidad (CL) de color café negro.
- Considerar que si las condiciones de descarga son mayores a las 18t/m<sup>2</sup> y si el contenido de agua (o porcentaje de humedad) del suelo es diferente, no se podrá asegurar estos valores, capacidad de carga y asentamiento, principalmente.

En la memoria de cálculo del edificio de 12 niveles, elaborado por el ingeniero Juan Pablo Serrano Ramírez con cedula profesional 10468261, donde menciona:

- El proyecto consistiría en la construcción de una torre de 12 niveles de altura, destinados a departamentos de vivienda.
- Se plantea para la torre, como sistema estructural principal resistente a cargas gravitacionales y accidentales de sismo.
- Se propone un sistema de losas de entrepiso a base de losas de concreto.
- La cimentación se diseñaría siguiendo las recomendaciones del estudio de mecánica de suelo, en donde se utilizarían pilas de cimentación de concreto colocadas in situ.
- Para las pilas de cimentación de la torre se tiene las siguientes características: capacidad de carga para pila de 100 cm de diámetro  $Q_a=507.00$  ton y profundidad de desplante de  $D_f=7.0$  metros.

En la memoria de cálculo estructural de la escalera, elaborado por el ingeniero Juan Pablo Serrano Ramírez con cedula profesional 10468261, donde menciona:

- La escalera se desplantará sobre una cadena de concreto reforzado que a su vez apoyará sobre pilas de concreto de 100 centímetros de diámetro. Toda la estructura será diseñada para soportar cargas gravitacionales vivas y muertas estipuladas en los reglamentos.

No se debe superar la capacidad de carga del terreno para evitar asentamientos diferenciales y daños estructurales. Y se debe revisar la memoria de cálculo estructural para que el edificio sea resistente a las cargas que será sometido.

Por la cantidad de niveles, en el edificio de 12 niveles se debe proyectar y construir una escalera de emergencia, la cual cumple con el ancho mínimo de rampa de 1.6 metros. La escalera debe estar ventilada para poder desalojar a las personas de forma segura ante la ocurrencia de un incendio.

Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad. Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo), respecto al equipamiento de seguridad contra incendios en el edificio en general. También debe cumplirse con la NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar), colocando la señalética de emergencia correspondiente.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo del proyecto adjunto a su solicitud se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la Ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.”**

**XI.-** Que en respuesta a lo solicitado por la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., la entonces denominada Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente emitió el oficio DMA/1091/2024 de fecha 08 de febrero del año 2024, con el cual otorgó de manera condicionada la resolución del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa; precisando al fraccionador que:

... deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósito de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos.

ING. ERICK RABINDRENATH GARCÍA ÁLVAREZ. Queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas.

Con fundamento en el Reglamento Ambiental del Municipio de Morelia en su artículo 53 con el propósito de compensar la afectación ambiental generada por la ejecución de la obra **se deberá entregar la cantidad de 250 árboles, derivado de la emisión del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental así mismo se deberá entregar la cantidad de 2000 árboles, a fin de resarcir el daño ambiental por el derribo de 100 ejemplares**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Ambiental del Municipio de Morelia, **entregando un total de 2250 árboles de la especie conocida como piño michoacano de 2 metros de altura, sanos y vigorosos, a la Dirección de Medio Ambiente los cuales serán integrados en el programa de reforestación Municipal**, lo anterior, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el conjunto habitacional vertical tipo interés social bajo régimen de propiedad en condominio en los predios ubicados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, 69 Z-1 P1/1 y 90 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido de Atapaneo, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán.

Deberá de presentar a esta Dirección de Medio Ambiente un reporte mensual en el que establezca el programa calendarizado de acciones a realizar para el diseño y mantenimiento de las áreas verdes, para su validación.

El presente dictamen se refiere únicamente a las actividades relacionadas con la donación, diseño, mantenimientos de las áreas verdes del conjunto habitacional vertical tipo interés social bajo régimen de propiedad en condominio en los predios ubicados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, 69 Z-1 P1/1 y 90 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido de Atapaneo, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán.

**XII.-** Que glosado al expediente del Desarrollo analizado, se tiene el Oficio No.: 1295/2024 de fecha 10 de mayo del año 2024 signado por el Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual hace del conocimiento a la Dirección de Orden Urbano que, las áreas de donación y verdes propuestas se ajustan a los porcentajes legales exigibles; debiendo en consecuencia requerirse la escrituración de tales áreas. Al respecto, la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., entregó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (**SEDUM**) la escritura número 16542, con registro número 00000011, Tomo Número 00018531 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, la cual ampara las Áreas de Donación con superficie de 9,961.90 m<sup>2</sup> y Áreas Verdes Municipales de 11,358.44 m<sup>2</sup> en cumplimiento a lo indicado en el artículo 329 fracción VII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

**XIII.-** Que la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., propietaria del predio del Desarrollo de cuenta, acreditó con el recibo número 10430909 y referencia número 36 de fecha 20 de septiembre del año 2024 expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, los pagos por derechos urbanísticos diversos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 545,954.00 (Quinientos Cuarenta y Cinco mil Novecientos Cincuenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.).

**XIV.-** Que la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., gestionó ante las autoridades municipales el desarrollo de un proyecto inmobiliario denominado “LOS ABEDULES II” en su primera etapa de urbanización para conjunto habitacional tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio para 129 viviendas tipo horizontal y 128 tipo vertical, pretendiendo obtener la autorización definitiva de la etapa referida, a efecto de realizar la urbanización, introduciendo todos los servicios de infraestructura urbana como red de agua potable, red de alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, pavimentación de sus vialidades, reforestación de área verde y de donación, señalamientos viales, mobiliario urbano y desde luego la construcción de las viviendas y edificio de departamentos habitacionales, a la fecha ya cuenta con los planos proyectos de infraestructura urbana debidamente autorizados por las dependencias correspondientes, tales proyectos de infraestructura urbana, de las viviendas y edificio habitacional se elaboraron cumpliendo con las formalidades establecidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, y

otras legislaciones aplicables, contribuyendo con ello al desarrollo ordenado del municipio de Morelia, desarrollándose en áreas aptas para el uso urbano habitacional como lo establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022 – 2041 vigente y aplicable al proyecto del conjunto habitacional en cuestión.

**XV.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 1114/2023 con motivo del proyecto para Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en su primera etapa de urbanización para 129 viviendas tipo horizontal y 128 tipo vertical bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup>, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, denominado oficialmente “LOS ABEDULES II” en su Primera Etapa, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán; y en concordancia con lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora del presente dictamen toma como base la información contenida en dictámenes, planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo de referencia.

**XVI.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2024 (dos mil veinticuatro), los Regidores y Regidora Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, a efecto de analizar minuciosamente la documentación que establece la legislación urbana, ambiental y fiscal aplicable para la procedencia y autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, dictámenes y demás documentación diversa que integran el expediente técnico número 1114/2023 del conjunto habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión firmante acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**XVII.-** Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Conjunto Habitacional gestionado ante la SEDUM cumple con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022 – 2041 vigente; artículos 274 fracciones VIII BIS, VIII TER, X, XI, XV y XX, 290 fracción I. c., 316 y 362 fracción I. a), c) y fracción II. a) del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1250/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, densidad hasta 167 viv./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en su primera etapa de urbanización para 129 viviendas tipo horizontal y 128 tipo vertical bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup>, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, denominado oficialmente “LOS ABEDULES II” en su Primera Etapa, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., representada por el Ing. Erick Rabindrenath García Álvarez, en cuanto apoderado legal de la empresa, quedando obligada la empresa propietaria del Desarrollo al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

4. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como consta en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen;
5. Con la finalidad de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Conjunto Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Desarrollo Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, puertas, etc.) que impidan el libre acceso, y tránsito del peatón así como la continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., y;

6. La presente autorización **no impide** que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades vigile en todo momento el cumplimiento de las disposiciones que establecen las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, y demás legislaciones aplicables al Conjunto Habitacional denominando "LOS ABEDULES II" en su Primera Etapa.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, 63 y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 28, 31 A) fracción VI, VII, 32 fracción X, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII, VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las consideraciones antes expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1250/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, densidad hasta 167 viv./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en su primera etapa de urbanización para 129 viviendas tipo horizontal y 128 tipo vertical bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup>, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, denominado oficialmente “LOS ABEDULES II” en su Primera Etapa, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V.

**SEGUNDO. -** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Conjunto Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XVII del presente dictamen.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la Empresa denominada “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S.A. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional e interesada en el asunto motivo del presente dictamen, quien se abocará a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante esa Secretaría.

**SEGUNDO.** - El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO  
REGIDOR INTEGRANTE**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1250/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva para el para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Interés Social, densidad hasta 167 viv./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en su primera etapa de urbanización para 129 viviendas tipo horizontal y 128 tipo vertical bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, con una extensión superficial de 49,939.87 m<sup>2</sup>, de una extensión superficial total de 181,561.00 m<sup>2</sup>, denominado oficialmente "LOS ABEDULES II" en su Primera Etapa, ubicado en los predios identificados como fracción IV y V de la parcela 68 Z-1 P1/1, parcela 69 Z-1 P1/1 y la parcela 90 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa denominada "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V.; el presente consta de 19 páginas.

**7.1 OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL ACUSE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL VIAJE A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.**



Fausto Vallejo Mora  
Regidor de Morelia

OFICIO	FVM/10/045/2024
ASUNTO	Envío de acuse
FECHA	28 de Octubre de 2024

Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva  
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia  
Presente.-

Por medio de la presente, me permito enviarle el acuse de recibido del oficio dirigido a la Mtra. María Guadalupe Herrera Calderón, Secretaria de Fomento Económico del Ayuntamiento de Morelia, por medio del cual se le solicita un informe detallado y técnico, sobre los objetivos y resultados de la comisión realizada a su cargo a la República Popular de China, con motivo de la petición hecha por integrantes de este Cabildo, en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Morelia, de fecha 14 de octubre del presente año, lo anterior a fin de que sea incluida la presente información en el apartado de correspondencia, dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a celebrarse el próximo martes 29 de octubre del 2024.

Sin otro en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION MUNICIPAL DE  
ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES  
Y DE CABILDO  
28 OCT 2024  
**RECIBIDO**  
MORELIA, MICH

Alexandra Montejano  
Particular  
Tel. 443.4921385  
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora  
Regidor de Morelia

OFICIO	FVM/10/044/2024
ASUNTO	Solicitud
FECHA	28 de Octubre de 2024

**MTRA. MARÍA GUADALUPE HERRERA CALDERÓN**  
**SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**  
**PRESENTE .**

Por medio de la presente, me permito solicitarle un informe detallado y técnico, sobre los objetivos y resultados de la comisión a su cargo, a la República Popular de China, lo anterior derivado de petición hecha por integrantes de este Cabildo en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Morelia, de fecha 14 de octubre del presente año.

Sin otro en particular, esperando contar con su pronta respuesta.

**ATENTAMENTE**

**C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**



Alexandra Montejano  
Particular  
Tel. 443.4921385  
Morelia | Michoacán



**7.2 OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INTEGRAR UN POSICIONAMIENTO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.**



**EDNA MARTÍNEZ**  
REGIDORA

Morelia, Mich., a 28 de octubre de 2024  
OFC. 11/039/2024

**ING. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y**  
**DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**  
**PRESENTE.**

El motivo del presente escrito es en atención al artículo 23 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento y Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para solicitar la integración de un Posicionamiento dentro de los Asuntos General de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 29 de octubre del 2024.

Sin otro particular, me despido de usted dejándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C.C.P. ARCHIVO

"Por el bien de Morelia"

Eduardo Ruíz, N°570. Centro, C.P. 58000



**EDNA MARTÍNEZ**  
REGIDORA

Morelia, Mich., a 29 de octubre de 2024

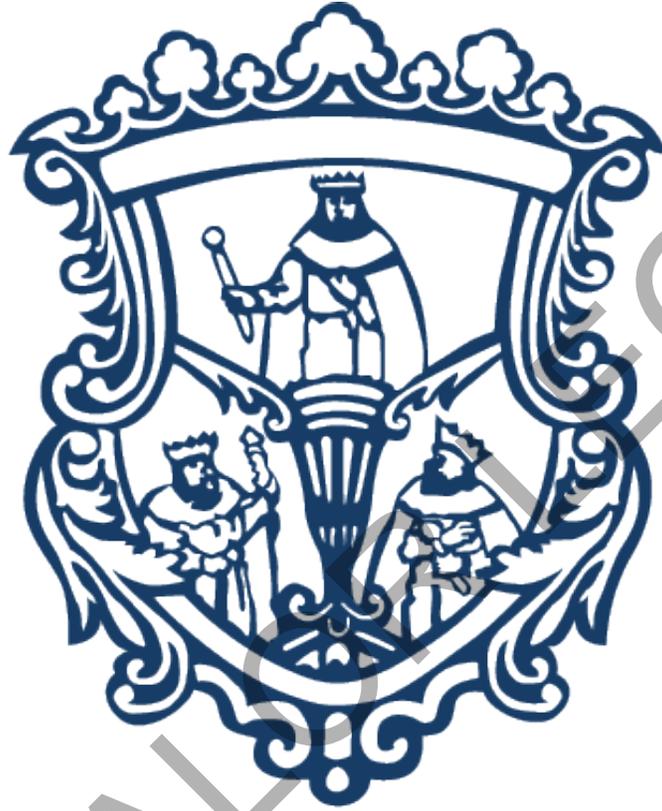
**POSICIONAMIENTO:**

Presidente, derivado del compromiso que hizo en la Sesión Ordinaria de Cabildo del pasado día 14 de octubre del presente año, en donde amablemente usted comento que giraría instrucciones a la Secretaria de Desarrollo Económico para que rindiera informe puntual sobre los gastos y aplicación de los recursos que se usaron en el viaje de hermanamiento con la ciudad de Nanning, China.

Y de igual forma comento que daría trámite a la solicitud hecha por una servidora para llevar a cabo una reunión informativa con el Comisionado de la Policía de Morelia para que nos clarifique los protocolos que fueron utilizados en las acciones de los días jueves 10 de octubre y domingo 13 de octubre del presente año. Solicito me indique el estatus de ambas reuniones, toda vez que no existe citación oficial para abordar ambos temas.

Quedo atenta a sus respectivas notificaciones para el desarrollo de las mismas

SIN VALOR LEGAL



# Morelia

2024 - 2027